

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Receso LXIV Legislatura Núm. 5

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA  
EL DIA MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE  
2026**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA** \_\_\_\_\_ 5

**ORDEN DEL DIA** \_\_\_\_\_ 5

**COMUNICADOS** \_\_\_\_\_ 9

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 9

I. Oficio signado por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y en su caso fortalezcan, impulsen o legislen en materia de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes. 9

II. Oficio suscrito por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral de Actividades Legislativas correspondientes al periodo noviembre 2025 a enero 2026. 9

III. Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, con el cual remite el Quinto Informe Trimestral del periodo comprendido de octubre a diciembre 2025. 9

IV. Oficio suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, con el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIV/2DO/SSP/DPL/0903/2023, LXIV/2DO/SSP/DPL/1038/2023 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1355/2023, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. 9

V. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/2DO/SSP/DPL/0065/2023, LXIV/2DO/SSP/DPL/0101/2025, LXIV/2DO/SSP/DPL/0146/2025, LXIV/2DO/SSP/DPL/0148/2025, y LXIV/2DO/SSP/DPL/00362/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. 9

**CORRESPONDENCIA** \_\_\_\_\_ 10

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE

CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: 10

I. Escrito signado por los ciudadanos Encarnación Catalán Marcos, Cuauhtémoc Bravo Melgarejo, Antonio Catalán Marcos y Zeferino González Pastrana, presidente, secretario y vocales respectivamente del Comité Gestor, con el que solicitan la creación del municipio de San Juan Puerto Montaña, perteneciente al municipio de Metlatónoc, Guerrero. 10

#### INICIATIVAS \_\_\_\_\_ 10

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO. 10

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, DE LA LEY NÚMERO 450 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN 13

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE IMPULSE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE PERMITA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA CUAL DEBE ESTAR ORIENTADA AL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS COMO LA DIGNIDAD, DESARROLLO DE LA LIBRE

PERSONALIDAD, EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA SALUD, REFIRIÉNDOSE NO SÓLO A LA FÍSICA, SINO TAMBIÉN A LA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA). 18

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES, REALICE UNA EVALUACIÓN RESPECTO A LA VIABILIDAD DE REACTIVAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), TOMANDO EN CUENTA LOS IMPACTOS DOCUMENTADOS QUE SU AUSENCIA HA GENERADO EN NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL ESTADO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA). 21

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO PARA QUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "BECAS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SUBSECUENTES,

SE PRIORICE LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES DE MAYOR VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DEL CONOCIMIENTO Y EN ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, FORTALECIENDO ASÍ CONTINUIDAD EDUCATIVA Y LA PREPARACIÓN ACADÉMICA DE LAS JUVENTUDES GUERRERENSES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA). 23

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA, MARQUELIA, COPALA, FLORENCIO VILLARREAL, SAN MARCOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, TECPÁN DE GALEANA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, PETATLÁN Y LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, DESTINAR RECURSOS PARA CAMPOS TORTUGUEROS, EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DE SUS MUNICIPIOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA TORTUGA GOLFINA, PRIETA, LAÚD Y CAREY. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).

27

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE REALICE LAS

ACCIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR LA DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE, PAGO Y EXPEDICIÓN NO PRESENCIAL DE LA "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES", PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS GUERRERENSES. ADEMÁS, DEBERÁ REMITIR A ESTA SOBERANÍA POPULAR EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO SIGUIENTE: A) EL NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE CONTENGAN PAPELETAS DE REGISTRO DE HUELLAS DACTILARES, DERIVADO DEL TRÁMITE "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES"; B) EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA TOMAR LAS HUELLAS DACTILARES, DERIVADO DEL TRÁMITE, "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES", SIN LA EXISTENCIA DE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE POR MEDIO; C) LA FINALIDAD Y USO DE LAS PAPELETAS QUE CONTIENEN HUELLAS DACTILARES TOMADAS, DEL TRÁMITE "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES" ; Y C) EL TIPO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LAS PAPELETAS QUE CONTIENEN HUELLAS DACTILARES TOMADAS DEL TRÁMITE "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES". CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA). 30

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LEGISLE EN LA CREACIÓN DE UNA CATEGORÍA TARIFARIA ELÉCTRICA ESPECIAL Y DE ALTO SUBSIDIO, DIFERENTE A LA INDUSTRIAL, PARA LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL PAÍS, CON EL FIN DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA ASEGURANDO CON ELLO LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL

AGUA. SOLICITANDO SU APROBACIÓN  
COMO ASUNTO DE URGENTE  
RESOLUCIÓN. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY  
JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON  
ESTRICTO APEGO A LA DIVISIÓN DE  
PODERES Y AL ÁMBITO DE  
COMPETENCIAS RESPECTIVAS, EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO PARA QUE, EN EL MARCO DE LOS  
FOROS REGIONALES PARA LA  
ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE  
CONSTRUCCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSIDERE  
E INCORPORE LAS MODIFICACIONES  
PROPUESTAS A LOS ARTÍCULOS  
RELATIVOS A LOS REQUISITOS PARA EL  
REGISTRO Y EJERCICIO DE LOS  
DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA.

37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA  
RAMOS PINEDA, POR EL QUE LA LXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO EXHORTA DE  
MANERA RESPETUOSA A LOS 84  
AYUNTAMIENTOS Y EL CONCEJO  
MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES  
DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE,  
EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS  
DEL CONAC ESTABLEZCA CON BASE A  
SUS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN  
VIGENTES LO SIGUIENTE: 1.- VINCULEN  
DE FORMA INMEDIATA SUS OBJETIVOS  
OPERATIVOS CON EL PLAN ESTATAL DE  
DESARROLLO, GARANTIZANDO QUE  
CADA GASTO TENGA UN PROPÓSITO  
SOCIAL MEDIBLE. 2.-PUBLIQUEN EN SUS  
PORTALES OFICIALES EL PROGRAMA  
ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) ANTES  
DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL EN  
ABRIL, ASEGURANDO QUE LA  
CIUDADANÍA CONOZCA CÓMO Y QUIÉN  
EVALUARÁ SU DESEMPEÑO.

42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY  
JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL  
PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA AL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO  
RESPECTO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A  
LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA  
DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A  
LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN  
COADYUVANCIA CON LAS Y LOS  
TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO  
HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS  
MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL  
COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS  
LIBRES PARA QUE IMPULSEN UNA  
CAMPAÑA LOCAL DE CONCIENTIZACIÓN  
Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN  
VIVIENDAS, CON ÉNFASIS EN EL USO  
SEGURO DE VELADORAS, EFECTOS  
NOCIVOS DEL MONÓXIDO DE CARBONO,  
Y PLANES FAMILIARES DE EVACUACIÓN.  
SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO  
ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN. 47

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS  
PARRA GARCÍA, POR EL QUE EL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,  
EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL  
MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE, EN  
EL PRESENTE PERÍODO DE INSCRIPCIONES  
Y REINSCRIPCIONES EN TODAS LAS  
MODALIDADES Y NIVELES EDUCATIVOS,  
GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS A LOS  
DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES  
PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO A  
EFECTO DE DAR FIEL CUMPLIMIENTO A  
LA LEY Y NO REQUIERAN A LOS PADRES  
DE FAMILIA Y/O TUTORES ACTAS DE  
NACIMIENTO "ACTUALIZADAS", TODA  
VEZ QUE TAL EXIGENCIA CONTRAVIENE  
LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÍA  
GENERAR RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS.

50

INTERVENCIONES \_\_\_\_\_ 53

INTERVENCION DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA: “LA PROBLEMÁTICA DE LOS BASUREROS CLANDESTINOS”. 53

INTERVENCION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA: “SITUACIÓN ACTUAL DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO”. 54

INTERVENCION DE LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, CON EL TEMA: “AVANCES Y RETOS DE LA MUJER MEXICANA, 15 DE FEBRERO DÍA DE LA MUJER MEXICANA”. 61

### **PRESIDENCIA DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

#### **ASISTENCIA**

#### **El Presidente:**

Buenas días compañeras y compañeros, diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra sesión permanente del día 18 de febrero del año 2026.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

Apolinar Santiago Catalina, Carabias Icaza Alejandro, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que solicitó permiso para llegar tarde el diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 24 minutos del día miércoles 18 de febrero del 2026, se inicia con la presente Sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al mismo.

### **ORDEN DEL DIA**

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día del miércoles 18 de febrero.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

#### **Primero.-Comunicados:**

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y en su caso fortalezcan, impulsen o legislen en materia de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.

II. Oficio suscrito por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral de Actividades Legislativas correspondientes al periodo noviembre 2025 a enero 2026.

III. Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, con el cual remite el Quinto Informe Trimestral del periodo comprendido de octubre a diciembre 2025.

IV. Oficio suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, con el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIV/2DO/SSP/DPL/0903/2023, LXIV/2DO/SSP/DPL/1038/2023 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1355/2023, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

V. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/2DO/SSP/DPL/0065/2023, LXIV/2DO/SSP/DPL/0101/2025, LXIV/2DO/SSP/DPL/0146/2025, LXIV/2DO/SSP/DPL/0148/2025, y LXIV/2DO/SSP/DPL/00362/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

#### **Segundo.- Correspondencia:**

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por los ciudadanos Encarnación Catalán Marcos, Cuauhtémoc Bravo Melgarejo, Antonio Catalán Marcos y Zeferino González Pastrana, presidente, secretario y vocales respectivamente del Comité Gestor, con el que solicitan la creación del municipio de San Juan Puerto Montaña, perteneciente al municipio de Metlatónoc, Guerrero.

#### **Tercero.-Iniciativas:**

a) De decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 227 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 5 para adicionar una fracción XXIX, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra.

#### **Cuarto.-Proyectos y proposiciones de acuerdos:**

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, y en el ámbito de su competencia, para que impulse la actualización de la normatividad reglamentaria de los centros educativos en el Estado, a fin de que se permita el ejercicio del derecho a la educación, la cual debe estar orientada al respeto a los derechos humanos como la dignidad, desarrollo de la libre personalidad, el fomento de la cultura, el respeto al interés superior del menor y la obligación de garantizar la salud, refiriéndose no sólo a la física, sino también a la psicológica y emocional. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero para que, dentro de sus atribuciones y conforme a sus capacidades técnicas y presupuestales, realice una evaluación respecto a la viabilidad de reactivar el servicio de educación preescolar en los centros de atención infantil (CAI), tomando en cuenta los impactos documentados que su ausencia ha generado en niñas, niños y familias del Estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar del Estado para que en las reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico para Estudiantes de Nivel Básico en Situación de Vulnerabilidad "Becas Ignacio Manuel Altamirano", Para El Ejercicio Fiscal 2026 y subsecuentes, se priorice la atención a estudiantes de mayor vulnerabilidad social y económica con excelencia académica, con el objetivo de impulsar su participación en las olimpiadas nacionales del conocimiento y en estancias nacionales e internacionales de investigación, fortaleciendo así continuidad educativa y la preparación académica de las juventudes guerrerenses. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta de manera, atenta y respetuosa a las y los titulares de los Poderes Legislativos de las entidades federativas para que en coordinación instalen una Comisión Interparlamentaria de Cultura, integrada por sus comisiones legislativas en materia de cultura, para establecer un programa nacional de intercambios culturales entre congresos locales con el objetivo de fortalecer la identidad nacional, promover la diversidad cultural y fomentar la cohesión social. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Cultura)**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Tecpán de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, Petatlán y La Unión de Isidoro Montes de Oca, destinar recursos para campos tortugueros, existentes en la jurisdicción de sus municipios para la preservación de la tortuga golfina, prieta, laúd y Carey. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio climático)**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta de manera y respetuosa al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que realice las acciones encaminadas a implementar la digitalización del trámite, pago y expedición no presencial de la "carta de no antecedentes penales", para beneficio de las y los ciudadanos guerrerenses. además, deberá remitir a esta Soberanía Popular en un término de quince días hábiles, un informe pormenorizado sobre lo siguiente: a) el número de expedientes que contengan papeletas de registro de huellas dactilares, derivado del trámite "carta de no antecedentes penales"; b) el fundamento jurídico para tomar las huellas dactilares, derivado del trámite, "carta de no antecedentes penales", sin la existencia de una carpeta de investigación de por medio; c) la finalidad y uso de las papeletas que contienen huellas dactilares tomadas, del trámite "carta de no antecedentes penales" ; y c) el tipo de seguridad y resguardo de las papeletas que contienen huellas dactilares tomadas del trámite "carta

de no antecedentes penales". Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia)**.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa de decreto que reforma el artículo 248 y adicionan los artículos 248 bis y 248 ter, de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud)**.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley General de Enfermería. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud)**.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que legisle en la creación de una categoría tarifaria eléctrica especial y de alto subsidio, diferente a la industrial, para los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el país, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y financiera asegurando con ello la continuidad del suministro y el cumplimiento efectivo de garantizar el derecho humano al agua. Solicitando su aprobación como asunto de urgente resolución.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto apego a la división de poderes y al ámbito de competencias respectivas, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado para que, en el marco de los foros regionales para la actualización del reglamento de construcción para los municipios del estado de Guerrero, considere e incorpore las modificaciones propuestas a los artículos relativos a los requisitos para el registro y ejercicio de los directores responsables de obra.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda, por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a los 84 ayuntamientos y el concejo municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento con las normas del Conac establezca con base a sus lineamientos de

evaluación vigentes lo siguiente: 1.- Vinculen de forma inmediata sus objetivos operativos con el plan estatal de desarrollo, garantizando que cada gasto tenga un propósito social medible. 2.-Publiquen en sus portales oficiales el programa anual de evaluación (Pae) antes del vencimiento del plazo legal en abril, asegurando que la ciudadanía conozca cómo y quién evaluará su desempeño.

l) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado para que en coadyuvancia con las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para que impulsen una campaña local de concientización y prevención de incendios en viviendas, con énfasis en el uso seguro de veladoras, efectos nocivos del monóxido de carbono, y planes familiares de evacuación. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente resolución.

m) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jesús Parra García, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al maestro Ricardo Castillo Peña, titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que, en el presente período de inscripciones y reinscripciones en todas las modalidades y niveles educativos, gire instrucciones precisas a los directivos de las instituciones públicas y privadas del estado a efecto de dar fiel cumplimiento a la ley y no requieran a los padres de familia y/o tutores actas de nacimiento "actualizadas", toda vez que tal exigencia contraviene la normatividad vigente y podría generar responsabilidades administrativas.

#### **Quinto.- Intervenciones:**

a) Del diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema: "La Problemática de los Basureros Clandestinos".

b) Del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el tema: "Situación actual del sarampión en México".

c) De la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, con el tema: "Avances y Retos de la mujer mexicana, 15 de febrero Día de la Mujer Mexicana".

#### **Sexto.- Clausura:**

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 18 de febrero de 2026.

Servido.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe a la Asamblea que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Se informa a la Presidencia, que se registraron 2 asistencias de las diputadas y diputados Sánchez Almazán Pánfilo, Juárez Basurto Héctor, con los que se hace un total de 11 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto del Orden del Día, de antecedentes, compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés, informe el resultado de la votación.

#### **La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## COMUNICADOS

### OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

#### La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:

Con gusto, presidente.

Miércoles 18 de febrero.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado. Presente.

Por medio de esta misiva informo a ustedes, que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y en su caso fortalezcan, impulsen o legislen en materia de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.

II. Oficio suscrito por la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el Primer Informe Trimestral de Actividades Legislativas correspondientes al periodo noviembre 2025 a enero 2026.

III. Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, con el cual remite el Quinto Informe Trimestral del periodo comprendido de octubre a diciembre 2025.

IV. Oficio suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, presidente de la Comisión Instructora, con el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIV/2DO/SSP/DPL/0903/2023, LXIV/2DO/SSP/DPL/1038/2023 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1355/2023, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

V. Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual remite el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/2DO/SSP/DPL/0065/2023, LXIV/2DO/SSP/DPL/0101/2025, LXIV/2DO/SSP/DPL/0146/2025, LXIV/2DO/SSP/DPL/0148/2025, y LXIV/2DO/SSP/DPL/00362/2025, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Relativo al apartado I, tórnese a las Comisiones Unidas de Salud, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos legales procedentes.

Apartados II y III, esta Presidencia, toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios y plataformas institucionales.

Apartado IV, se toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente

concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado V, se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

## CORRESPONDENCIA

### OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a” solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el maestro Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 18 de febrero de 2026.

Ciudadanos. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por los ciudadanos Encarnación Catalán Marcos, Cuauhtémoc Bravo Melgarejo, Antonio Catalán Marcos y Zeferino González Pastrana, presidente, secretario y vocales respectivamente del Comité Gestor, con el que solicitan la creación del municipio de San Juan Puerto Montaña, perteneciente al municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Túmese el asunto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

## INICIATIVAS

### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499. SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por diez minutos.

#### **El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación.

Y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Hoy comparezco ante esta Tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción IX al artículo 227 del Código Penal del Estado de Guerrero, con el propósito de establecer como circunstancia agravante el delito de robo cuando se cometa en perjuicio de nuestras instituciones educativas públicas. La educación es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano. Este derecho no se limita al acceso formal en las aulas. Implica también la obligación del Estado de garantizar las condiciones materiales, tecnológicas y de infraestructura necesarias para que se pueda ejercer de manera plena y efectiva.

Sin embargo, en nuestro Estado hemos observado una preocupante incidencia de robos de instituciones educativas públicos, sustracción de fibra óptica, cableado eléctrico, equipos de cómputo, dispositivos tecnológicos, mobiliario escolar y material didáctico. Tan solo en el 2025, informes periodísticos locales han señalado que en más de 15 escuelas en Chilpancingo fueron saqueadas o forzadas por delincuentes, entre ellas se encuentra la primaria Emperador Cuauhtémoc, la escuela Justo Sierra, el jardín de niños Mariano Bernal, el jardín de niños Robert Owen, la escuela primaria Juan N. Álvarez, el jardín de niños Ramón Alarcón Jiménez, la escuela primaria Elías Naime Nemer, la escuela primaria Rubén Mora, la escuela primaria Bertha Domínguez, la telesecundaria Cuauhtémoc, la primaria 18 de marzo, esta última afectada en más de una ocasión.

Estas conductas delictivas no sólo generan pérdidas económicas, provocan suspensión de clases, interrupción de actividades administrativas y afectaciones directas al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Cuando se roba una escuela, no se afecta únicamente un bien material. Se vulnera el derecho de las niñas y niños y adolescentes a recibir educación en condiciones dignas, se menoscaba el esfuerzo de docentes, directivos y padres de familia, se daña toda la comunidad. El robo a una escuela no puede tratarse como un robo común. Su impacto es colectivo, social y profundamente sensible.

Cada computadora sustraída, cada cable arrancado, cada equipo destruido representa horas de clases perdidas y oportunidades truncadas para nuestros estudiantes. Además, la reposición de estos bienes obliga a destinar recursos públicos extraordinarios que podrían invertirse en la mejora y la calidad educativa, particularmente en zonas rurales y de alta marginación, donde muchas escuelas carecen de vigilancia permanente y sistemas de seguridad adecuados. Estos actos delictivos profundizan la desigualdad y el rezago. Por ello, la presente iniciativa propone adicionar una fracción al artículo 9 del artículo 227 del Código Penal del Estado de Guerrero, a efecto de que las penas previstas para el delito de robo se incrementen hasta en una mitad, cuando se cometa en perjuicio de instituciones de educación pública y recaiga sobre la infraestructura tecnológica, equipo de cómputo, mobiliario, material didáctico o cualquier bien destinado al servicio educativo.

Si defendemos el derecho a la educación, debemos defender también los espacios donde este derecho se ejerce. La escuela es un lugar de formación, de esperanza y de construcción del futuro de Guerrero, no podemos permitir que se convierta en un blanco fácil de la delincuencia. Esta reforma no sólo protege bienes

materiales, protege el derecho de nuestras niñas, niños y jóvenes a aprender, crecer y a desarrollarse en condiciones adecuadas, legislar en favor de la educación es legislar en favor del futuro de nuestro Estado y de nuestro Chilpancingo. Por lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto y solicito respetuosamente su respaldo para que sea turnada a la comisión que corresponda para su análisis y su dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

### **Versión Íntegra**

**ASUNTO:** Se emite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 223 del Código Penal del Estado de Guerrero.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Guerrero. Presentes.

El suscrito, diputado Héctor Suárez Basurto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, y 199, numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23, fracción I; 227; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“El acceso efectivo a la justicia es condición indispensable para la vigencia real de los derechos humanos.” (HÉCTOR FIX-ZAMUDIO).*

La presente iniciativa tiene como objeto castigar con sanciones más concretas y específicas aquellas personas que roben a instituciones educativas causando daño al patrimonio educativo del estado de guerrero.

La educación en México es un derecho humano básico de todas las niñas, niños y adolescentes, establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual les proporciona las habilidades y los conocimientos necesarios a las infancias para desarrollarse plenamente

como adultos, brindándoles además las herramientas para conocer y ejercer sus derechos.

Existen diversos instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículos 28 y 29), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26) , el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo13) . Estos ordenamientos le imponen al Estado la obligación de garantizar el acceso a la educación, pero también les establece la obligación de asegurar las condiciones materiales, tecnológicas y en infraestructura necesarias y adecuadas para su ejercicio, especialmente cuando se trate de niñas, niños y adolescentes, ponderando y garantizando el interés superior de la niñez.

En ese contexto, y atendiendo a que la educación se encuentra estrechamente vinculada con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, particularmente con infraestructura en fibra óptica, cableado, equipos de cómputo y materiales de soporte y mantenimiento, los cuales constituyen elementos indispensables para el desarrollo de los procesos educativos, implementación de programas digitales, educación a distancia, administración escolar y la comunicación institucional con lo que cuentan las instituciones educativas.

En nuestro Estado de Guerrero se ha identificado una creciente incidencia del robo de fibra óptica, equipos de cómputo y de materiales de uso básico pertenecientes a las instituciones educativas públicas, registrándose más de 15 casos de robos a instituciones educativas del ciclo escolar 2024-2025 conducta que ha provocado la suspensión de clases en instituciones afectadas, la interrupción de los servicios educativos y el deterioro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas afectaciones impactan de manera directa y desproporcionada a las niñas, niños y adolescentes, lo cual profundiza aún más las brechas de rezago y desigualdad educativa, social y tecnológica.

El robo cometido en perjuicio de las instituciones educativas públicas impacta y afecta directamente el patrimonio educativo, convirtiendo esto en una conducta que vulnera los derechos humanos sobre todo de las infancias, afectando el interés social y el desarrollo integral de la niñez y la juventud; por ello, estos actos no pueden ser sancionados bajo los mismos parámetros de un robo común, ya que su impacto es colectivo y sus consecuencias afectan directamente a las infraestructuras educativas.

El robo y vandalismo en los planteles educativos del estado de Guerrero se ha convertido en una problemática recurrente que afecta gravemente el derecho humano a la educación, al generar daños a la infraestructura escolar.

Las escuelas, particularmente las ubicadas en zonas rurales y de alta marginación, se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad, debido a la falta de vigilancia permanente, infraestructura de seguridad adecuada y, en algunos casos, a su ubicación geográfica aislada. Esta situación provoca que los centros educativos sean blanco fácil de actos delictivos, impactando directamente en las niñas, niños y adolescentes, quienes ven interrumpido su proceso educativo en condiciones dignas y seguras.

El robo a escuelas no solo representa un daño patrimonial al Estado, sino también un perjuicio social, ya que afecta a la comunidad escolar en su conjunto: alumnado, personal docente, madres y padres de familia. La reposición de los bienes sustraídos implica, además, un uso extraordinario de recursos públicos que podrían destinarse a mejorar la calidad educativa.

Resulta especialmente preocupante que estos delitos se presenten con mayor frecuencia durante los periodos vacacionales o de suspensión de clases, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, vigilancia y coordinación interinstitucional entre las autoridades educativas, de seguridad pública y los ayuntamientos.

Por lo anterior, es indispensable adicionar al código penal una sanción específica a quienes cometan este delito, ya que el robo a escuelas públicas no solo constituye un daño patrimonial al Estado, sino que afecta de manera directa el derecho humano a la educación, al obstaculizar el adecuado desarrollo de las actividades escolares, perjudicando principalmente a niñas, niños y adolescentes. Por ello, resulta necesario sancionar esta conducta como una circunstancia agravante del delito de robo.

Para poder ilustrar de mejor manera el presente proyecto de iniciativa se plasma el siguiente cuadro comparativo:

| CUADRO COMPARATIVO CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. |                           |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| TEXTO VIGENTE                                                            | PROPUESTA DE MODIFICACION |

|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 227.<br>Agravantes Las penas previstas en el artículo 223 se aumentarán hasta en una mitad cuando el robo se cometa: | Artículo 227.<br>Agravantes Las penas previstas en el artículo 223 se aumentarán hasta en una mitad cuando el robo se cometa:                                                                                                                                                                                                                                       |
| I. a la VIII.                                                                                                                 | I. a la VIII.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <i>Sin correlativo</i>                                                                                                        | IX. En perjuicio de instituciones de educación pública, en cualquiera de sus niveles educativos, cuando el robo recaiga sobre fibra óptica, cableado, equipo de cómputo, dispositivos tecnológicos, herramientas, infraestructura y mobiliario escolar, material didáctico, o cualquier otro bien mueble, destinado a la prestación del servicio público educativo. |

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona la fracción IX del artículo 227; del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 227.**

**I. a la VIII.**

**IX. En perjuicio de instituciones de educación pública, en cualquiera de sus niveles educativos, cuando el robo recaiga sobre fibra óptica, cableado, equipo de cómputo, dispositivos tecnológicos, herramientas, infraestructura y mobiliario escolar, material didáctico, o cualquier otro bien mueble, destinado a la prestación del servicio público educativo.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** -Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente Decreto.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Gro, a 9 de enero de 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO**

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado Héctor Basurto.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa a la Comisión de Justicia para los efectos legales conducentes.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, DE LA LEY NÚMERO 450 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN**

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por 10 minutos.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Representantes de los Medios de Comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

Solicito al diputado presidente de la Mesa Directiva, instruya al Diario de los Debates, inserte íntegramente la

presente iniciativa en razón de que solo voy a dar lectura a un resumen.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, el suscrito Diputado Pánfilo Sánchez Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, DE LA LEY NÚMERO 450 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE GUERRERO. Bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante décadas, la atención a las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos en México se mantuvo en un plano marginal dentro del sistema de justicia penal, subordinada a la lógica persecutoria del delito.

No obstante, en años recientes, el marco normativo nacional ha experimentado una transformación profunda, reconociendo a las víctimas como sujetos plenos de derechos, titulares de mecanismos de protección, reparación y acceso efectivo a la justicia.

Dicha transformación se concreta en instrumentos normativos como la Ley General de Víctimas (LGV), la reforma constitucional en derechos humanos de 2011, y diversos tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. En este contexto, el Estado tiene no solo la obligación de investigar y sancionar los delitos y violaciones a derechos humanos, sino también la responsabilidad de garantizar a las víctimas directas e indirectas, el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral.

Sin embargo, en el caso particular del Estado de Guerrero, la Ley Número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, aún presenta serias deficiencias, al no incorporar plenamente este enfoque garantista.

Entre ellas, la más significativa es la ausencia de una definición expresa y funcional de la figura de la víctima indirecta, lo que implica una limitación real al ejercicio de derechos por parte de personas afectadas colateralmente por hechos de violencia y violaciones graves a derechos humanos.

1. Por un lado, limita el reconocimiento a víctimas que ya han sufrido un daño materializado, excluyendo a quienes han visto puestos en peligro sus derechos. Figura sí reconocida por la Ley General de Víctimas.

2, Por otro lado, no establece de forma expresa ni operativa el concepto de víctima indirecta, es decir, familiares, personas cercanas o personas que han sufrido un impacto real a consecuencia del daño sufrido por una víctima directa.

Esta omisión, además de ser una limitación jurídica, tiene efectos prácticos graves. Ya que, personas particularmente mujeres, madres, hijas, esposas, hermanos y cuidadores, se ven privadas del reconocimiento legal como víctimas, lo que en consecuencia impide su acceso a atención psicológica, ayuda económica, medidas de protección y procesos de reparación integral.

Desde el punto de vista constitucional, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además de interpretar toda norma en favor de la persona, conforme al principio pro persona.

Asimismo, el artículo 20 constitucional, apartado C, establece los derechos de las víctimas, entre ellos el derecho a recibir asistencia jurídica, protección, atención médica y psicológica, así como a una reparación integral del daño. Estos derechos, es importante destacar, no distinguen entre víctimas directas e indirectas.

En congruencia con ello, México ha ratificado tratados internacionales que vinculan legalmente al Estado mexicano a reconocer y proteger a las víctimas, incluidos sus familiares.

Entre ellos destacan:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención contra la Tortura
- Convención sobre los Derechos del Niño

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

- Principios y directrices básicos de la ONU sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario (2005)

En este sentido, la Ley General de Víctimas establece de manera clara y obligatoria que deben reconocerse como víctimas indirectas a los familiares o personas cercanas a la víctima directa que hayan sufrido un daño como resultado del hecho victimizante.

Además, su artículo 5 establece que las víctimas indirectas tienen derecho a recibir las mismas medidas de atención y reparación. Del mismo modo, el artículo 7 prohíbe cualquier forma de discriminación entre víctimas directas e indirectas, y el artículo 12 garantiza su reconocimiento formal sin barreras probatorias excesivas.

Negar o no regular esta figura en la ley estatal implica incumplir la obligación de armonización legislativa y reducir injustificadamente los derechos ya reconocidos por la ley general. En consecuencia, se vulnera el principio de jerarquía normativa y se infringe el principio de progresividad de los derechos humanos.

En este contexto, es importante destacar que la legislación estatal ha sido parcialmente actualizada. En particular, la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición No. 69, de fecha viernes 27 de agosto de 2021, reconoce en su artículo 45 fracción III que:

*“El Ministerio Público podrá reconocer la calidad de víctima, con la declaración de la víctima directa o indirecta.”*

Este reconocimiento normativo, aunque importante, no ha sido incorporado de forma operativa en el texto de la Ley Número 450, y carece de definición sustantiva que permita ejercer efectivamente los derechos derivados de esa calidad.

Negarles el reconocimiento legal, por tanto, perpetúa una forma de violencia institucional y simbólica, y las margina del sistema de atención y reparación.

Por todo lo anterior, resulta urgente y jurídicamente obligado que el Congreso del Estado de Guerrero armonice su Ley de Víctimas con la Ley General y con los estándares constitucionales e internacionales.

Específicamente, se debe incorporar de manera expresa, operativa y garantista la figura de la víctima indirecta, así como asegurar que estas personas puedan acceder a las mismas medidas de atención y reparación que las víctimas directas.

Esta iniciativa no crea derechos nuevos, reconoce y garantiza derechos ya existentes colocan el centro de la ley que las personas y su dignidad fortalece el compromiso del estado con la justicia y la verdad.

Por ello, convoco respetuosamente a esta Soberanía analizar y en su momento respaldar esta iniciativa en favor de las víctimas indirectas de la coherencia normativa y del pleno respeto a los derechos humanos del estado de Guerrero.

Es cuanto, presidente.

### ***Versión Íntegra***

**C. DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **Diputado Pánfilo Sánchez Almazán**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, DE LA LEY NÚMERO 450 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE GUERRERO.** Bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante décadas, la atención a las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos en México se mantuvo en un plano marginal dentro del sistema de justicia penal, subordinada a la lógica persecutoria del delito.

No obstante, en años recientes, el marco normativo nacional ha experimentado una transformación profunda, reconociendo a las víctimas como sujetos plenos de derechos, titulares de mecanismos de protección, reparación y acceso efectivo a la justicia.

Dicha transformación se concreta en instrumentos normativos como la Ley General de Víctimas (LGV), la reforma constitucional en derechos humanos de 2011, y diversos tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. En este contexto, el Estado tiene no solo la obligación de investigar y sancionar los delitos y violaciones a derechos humanos, sino también la responsabilidad de garantizar a las víctimas directas e indirectas, el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral.

Sin embargo, en el caso particular del Estado de Guerrero, la Ley Número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, aún presenta serias deficiencias, al no incorporar plenamente este enfoque garantista.

Entre ellas, la más significativa es la ausencia de una definición expresa y funcional de la figura de la víctima indirecta, lo que implica una limitación real al ejercicio de derechos por parte de personas afectadas colateralmente por hechos de violencia y violaciones graves a derechos humanos.

1. Por un lado, limita el reconocimiento a víctimas que ya han sufrido un daño materializado, excluyendo a quienes han visto puestos en peligro sus derechos. figura sí reconocida por la Ley General de Víctimas.

2. Por otro lado, no establece de forma expresa ni operativa el concepto de víctima indirecta, es decir, familiares, personas cercanas o personas que han sufrido un impacto real a consecuencia del daño sufrido por una víctima directa.

Esta omisión, además de ser una limitación jurídica, tiene efectos prácticos graves. Ya que, personas particularmente mujeres, madres, hijas, esposas, hermanos y cuidadores, se ven privadas del reconocimiento legal como víctimas, lo que en consecuencia impide su acceso a atención psicológica, ayuda económica, medidas de protección y procesos de reparación integral.

Desde el punto de vista constitucional, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad, además de interpretar toda norma en favor de la persona, conforme al principio pro persona.

Asimismo, el artículo 20 constitucional, apartado C, establece los derechos de las víctimas, entre ellos el derecho a recibir asistencia jurídica, protección, atención médica y psicológica, así como a una reparación integral del daño. Estos derechos, es importante destacar, no distinguen entre víctimas directas e indirectas.

En congruencia con ello, México ha ratificado tratados internacionales que vinculan legalmente al Estado mexicano a reconocer y proteger a las víctimas, incluidos sus familiares.

Entre ellos destacan:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención contra la Tortura
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Principios y directrices básicos de la ONU sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario (2005)

Aunado a lo anterior, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado, en múltiples casos —como *Velásquez Rodríguez vs. Honduras*, *Radilla Pacheco vs. México*, y *González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*— que los familiares de las víctimas directas también son víctimas por las afectaciones sufridas.

En este sentido, la Ley General de Víctimas establece de manera clara y obligatoria que deben reconocerse como víctimas indirectas a los familiares o personas cercanas a la víctima directa que hayan sufrido un daño como resultado del hecho victimizante.

Además, su artículo 5 establece que las víctimas indirectas tienen derecho a recibir las mismas medidas de atención y reparación. Del mismo modo, el artículo 7 prohíbe cualquier forma de discriminación entre víctimas directas e indirectas, y el artículo 12 garantiza su reconocimiento formal sin barreras probatorias excesivas.

Negar o no regular esta figura en la ley estatal implica incumplir la obligación de armonización legislativa y reducir injustificadamente los derechos ya reconocidos por la ley general. En consecuencia, se vulnera el principio de jerarquía normativa y se infringe el principio de progresividad de los derechos humanos.

En respaldo de esta posición, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios contundentes. En el Amparo en Revisión 1077/2019 resolvió que:

*“La víctima indirecta tiene derecho a ser reconocida como tal y a participar activamente en los procedimientos judiciales, administrativos y de reparación derivados de la comisión de delitos o violaciones a derechos humanos cometidas contra la víctima directa.”*

De igual forma, en la Tesis Aislada 1a. XXXV/2019, afirmó que:

*“Las entidades federativas están obligadas a legislar de manera armónica con la Ley General de Víctimas, pues esta tiene por objeto garantizar mínimos comunes de protección en todo el territorio nacional.”*

Además, la Corte ha advertido que la falta de reconocimiento legal como víctima indirecta puede constituir una forma de revictimización institucional, al negar el acceso a la justicia y la reparación integral a quienes también han sido gravemente afectados.

En este contexto, es importante destacar que la legislación estatal ha sido parcialmente actualizada. En particular, la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición No. 69, de fecha viernes 27 de agosto de 2021, reconoce en su artículo 45 fracción III que:

*“El Ministerio Público podrá reconocer la calidad de víctima, con la declaración de la víctima directa o indirecta.”*

Este reconocimiento normativo, aunque importante, no ha sido incorporado de forma operativa en el texto de la Ley Número 450, y carece de definición sustantiva

que permita ejercer efectivamente los derechos derivados de esa calidad.

Negarles el reconocimiento legal, por tanto, perpetúa una forma de violencia institucional y simbólica, y las margina del sistema de atención y reparación.

Por todo lo anterior, resulta urgente y jurídicamente obligado que el Congreso del Estado de Guerrero armonice su Ley de Víctimas con la Ley General y con los estándares constitucionales e internacionales. Específicamente, se debe incorporar de manera expresa, operativa y garantista la figura de la víctima indirecta, así como asegurar que estas personas puedan acceder a las mismas medidas de atención y reparación que las víctimas directas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIX, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, DE LA LEY NÚMERO 450 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE GUERRERO,** para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 5 para adicionar una fracción XIX, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 5...

De la I a la XXVIII....

XIX. Víctima indirecta: Se considera víctima indirecta a los familiares o personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella y que hayan sufrido un daño o menoscabo económico, físico, mental o emocional como consecuencia de la comisión de un delito o de una violación de derechos humanos.

También se considerará víctima indirecta a cualquier persona física que haya sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima directa, o al intentar prevenir la comisión de un delito o violación de derechos humanos.

Las víctimas indirectas tendrán derecho al acceso a la justicia, a las medidas de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral, en los mismos términos que las víctimas directas, en la medida de su afectación.

XX. Violación de derechos humanos. Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por un servidor público o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público.

#### **TRANSITORIOS.**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**Segundo.** Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

**Tercero.** Remítase a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos conducentes.

**Cuarto.** Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 5 de febrero de 2026.

#### **ATENTAMENTE**

**Diputado Pánfilo Sánchez Almazán**

Es cuanto, presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Esta Presidencia, turna la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, para los efectos legales procedentes.

## **PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE IMPULSE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD REGLAMENTARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE PERMITA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA CUAL DEBE ESTAR ORIENTADA AL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS COMO LA DIGNIDAD, DESARROLLO DE LA LIBRE PERSONALIDAD, EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA SALUD, REFIRIÉNDOSE NO SÓLO A LA FÍSICA, SINO TAMBIÉN A LA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA).**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito solicitarle respetuosamente a usted, poner a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero y en el ámbito de su competencia para que impulse la actualización de la normatividad reglamentaria de los centros educativos en el Estado, a fin de que se permita el ejercicio de derecho a la educación, la cual debe estar orientada al respeto a los derechos humanos como la dignidad, desarrollo de la libre personalidad, el fomento de la cultura, el respeto al interés superior del menor y la obligación de garantizar la salud, refiriéndose no solo a la física, sino también a la psicológica y emocional. Inscrito en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Presidente de la Comisión de Educación, Ciencias y Tecnología

Diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete entonces a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés, informe el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

Tenemos 11 votos a favor, 0 en contra y cero abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las, de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Como diputada integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto y reconocimiento a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones, impulsa la actualización de la normatividad reglamentaria de los centros educativos del Estado, con el objeto de que el ejercicio del derecho a la educación se lleve a cabo con respeto a los derechos humanos como la dignidad, el desarrollo de la libre personalidad, el fomento de la cultura, la salud, tanto física como psicológica y emocional y el interés superior del menor.

El presente dictamen deriva de la iniciativa presentada por la diputada Marisol Bazán Fernández,

misma que fue analizada por esta Comisión Dictaminadora y aprobada por unanimidad, lo que da cuenta del consenso político y de la responsabilidad institucional con la que se asumió el estudio de la propuesta. Como resultado de dicho análisis, esta comisión realizó los ajustes necesarios de carácter técnico, jurídico y de redacción con el propósito de fortalecer la claridad, congruencia normativa y viabilidad del exhorto, sin alterar el sentido ni el objeto esencial de la iniciativa originalmente planteada.

Esta Comisión Dictaminadora, considera que el exhorto se encuentra plenamente justificado en virtud de que la actualización de la normatividad reglamentaria de los Centros Educativos constituye una condición indispensable para garantizar que el ejercicio del derecho a la educación, se realice en un entorno institucional respetuoso de los derechos humanos particularmente de la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la salud integral, física y psicológica, emocional y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior encuentra sustento en marco constitucional vigente el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a la educación y establece que esta deberá impartirse con un enfoque integral-inclusivo, inter cultural-equitativo y basado en los derechos humanos, orientado al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, para que dicho mandato constitucional tenga eficacia real. Resulta indispensable entonces, que las normas internas que regulan la vida escolar se encuentren actualizadas.

En el ámbito legal, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes imponen al Estado la obligación de garantizar entornos escolares libres de violencia, discriminación y prácticas contrarias al interés superior de la niñez, así como de adoptar medidas normativas que hagan efectivo el enfoque de derechos humanos en el sistema educativo a nivel estatal, Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en esta están reconocidos y confieren a la Secretaría de Educación Guerrero atribuciones para regular el funcionamiento interno de los centros escolares, lo que comprende la revisión y actualización de su normatividad reglamentaria.

Esta Comisión Dictaminadora concluye que; el presente dictamen resulta procedente y jurídicamente fundado al estar orientado a garantizar un ejercicio pleno, digno y efectivo del derecho humano a la educación en el estado de Guerrero.

Por tal motivo es que solicito a las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, acompañar el presente dictamen con su voto a favor, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero.

Asimismo, expreso mi reconocimiento y agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por su responsabilidad legislativa para construir acuerdos en favor de la educación pública de nuestro Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Pilar Vadillo.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo antecedente, por lo que solicita a las diputadas y diputados que de hacer deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se da por agotada la discusión. Se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Diputadas, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES, REALICE UNA EVALUACIÓN RESPECTO A LA VIABILIDAD DE REACTIVAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), TOMANDO EN CUENTA LOS IMPACTOS DOCUMENTADOS QUE SU AUSENCIA HA GENERADO EN NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL ESTADO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA).**

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio signado por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito solicitarle respetuosamente a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero para que dentro de sus atribuciones y conforme a sus capacidades técnicas y presupuestales, realice una evaluación respecto a la viabilidad de reactivar al servicio de educación preescolar en los Centros de Atención Infantil, tomando en cuenta los impactos documentados de su ausencia ha generado en niñas, niños y familias del Estado, inscrito en el Orden del Día la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

### **El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso, diputado presidente.

Nuevamente saludo con aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación y pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Como diputado integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por lo que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que dentro de sus atribuciones y conforme a sus capacidades técnicas y presupuestales, realice una evaluación respecto a la viabilidad de reactivar el servicio de educación preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), tomando en cuenta los impactos documentados que su ausencia ha generado en niñas, niños y familias del Estado.

El presente dictamen tiene su origen en la iniciativa presentada por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, la cual fue turnada para su estudio y análisis en esta comisión dictaminadora.

Concluyo en su aprobación por unanimidad lo que refleja el consenso político y el compromiso compartido con el fortalecimiento del derecho a la educación en el Estado de Guerrero.

Como resultado de este proceso de estudio, esta Comisión llevó a cabo los ajustes necesarios de carácter técnico, jurídico y de redacción con el objetivo de dotar el exhorto de mayor claridad normativa, congruencia interna y viabilidad operativa, sin modificar el sentido ni el objeto esencial de la propuesta originalmente planteada por el promovente.

Esta comisión dictaminadora estima que el exhorto se encuentra plenamente justificado, toda vez que el objeto central del punto de acuerdo consiste en analizar la pertinencia de reactivar la prestación del servicio educativo del nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil.

Lo anterior encuentra sustento en el marco constitucional y legal vigente, particularmente en lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6, fracción II y 187 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como el artículo 8 de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, los cuales reconocen a la educación preescolar como un nivel obligatorio cuya garantía corresponde al Estado.

En este contexto, esta comisión considera procedente un exhorto de carácter flexible, gradual y sustentado en evaluación técnica, evitando la imposición de plazos perentorios e instrucciones que pudieran invadir la esfera de competencia del Poder Ejecutivo.

La determinación sobre la reactivación o en su caso, la continuidad del estado actual del Servicio de educación preescolar en los Centros de Atención Infantil, deberá sustentarse en análisis técnicos, presupuestales y jurídicos exhaustivos, así como en procesos de consulta con las comunidades educativas involucradas.

Por ello, este Congreso ejerce su facultad constitucional de control y vigilancia política mediante un exhorto respetuoso sin carácter vinculante ni imperativo.

En razón de lo anterior, esta comisión estimó procedente dictaminar en sentido positivo la iniciativa, realizando las adecuaciones necesarias para que el punto de acuerdo resulte jurídicamente sólido, respetuoso del marco competencial y congruente con la realidad administrativa y útil para fortalecer el diálogo institucional con la Secretaría de Educación Guerrero.

Finalmente, invito respetuosamente a las diputadas y los diputados integrantes de esta de esta Comisión Permanente a acompañar el presente dictamen con su voto a favor en beneficio de la niñez del estado de Guerrero. Asimismo, expreso mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por su compromiso institucional y su responsabilidad legislativa para la construcción de acuerdos en favor de la educación pública de nuestro Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a la ciudadanas, ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se da por agotada la discusión en lo general y se declara concluido el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA**

**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO PARA QUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "BECAS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SUBSECUENTES, SE PRIORICE LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES DE MAYOR VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA CON EXCELENCIA ACADÉMICA, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DEL CONOCIMIENTO Y EN ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, FORTALECIENDO ASÍ CONTINUIDAD EDUCATIVA Y LA PREPARACIÓN ACADÉMICA DE LAS JUVENTUDES GUERRERENSES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA).**

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés, de lectura al oficio suscrito por los diputados Pánfilo Sánchez Almazán y Joaquín Badillo Escamilla, Presidentes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente.

#### **La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

Fechado el 11 de Febrero del año en curso.

Diputado Alejandro Carabias Icaza Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos solicitarle se sirva poner a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que el Pleno de esta Legislatura y con pleno respeto la división de poderes

exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar del Estado, para que en las reglas de operación del programa de apoyo económico para estudiantes de nivel básico en situación de vulnerabilidad “Becas Ignacio Manuel Altamirano” para el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes, se priorice la atención a estudiantes de mayor vulnerabilidad social y económica con excelencia académica, con el objetivo de impulsar su participación en las olimpiadas nacionales del conocimiento y en instancias nacionales e internacionales de investigación, fortaleciendo así continuidad educativa y la preparación académica de las juventudes guerrerenses, inscrito en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Permanente correspondiente al primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

Hacemos propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputados Pánfilo Sánchez Almazán y diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidentes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente.

Servido, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, informe el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 10, en contra 0, abstención en 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación, al Pueblo de Guerrero.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Secretaría del Bienestar del Estado, para que en las reglas de operación del Programa de apoyo económico para estudiantes de nivel básico en situación de vulnerabilidad “Becas Ignacio Manuel Altamirano” Para el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes. se priorice la atención a estudiantes de mayor vulnerabilidad social y económico con excelencia académica con el objetivo de impulsar su participación en las olimpiadas nacionales del conocimiento y en instancias nacionales e internacionales de investigación, fortaleciendo así la continuidad educativa y la preparación académica de las juventudes guerrerenses.

El presente dictamen deriva de la iniciativa presentada por el diputado Héctor Suárez Basurto, misma que fue analizada en Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Las Comisiones dictaminadoras, tras el estudio y valoración de las de los antecedentes, fundamentos y motivos expuestos en la proposición, estiman que la proposición con punto de acuerdo presentada por el promovente tiene como propósito reactivar y fortalecer

el Programa “Becas Ignacio Manuel Altamirano” incorporando criterios de méritos académicos para beneficiar a estudiantes que participan en las olimpiadas nacionales del conocimiento y en estancias nacionales e internacionales de investigación, con el fin de incentivar la preparación científica y el rendimiento escolar de las juventudes guerrerenses.

En ese sentido, resulta pertinente señalar que el derecho humano a la educación se encuentra reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo que impone a las autoridades la obligación de implementar políticas públicas y apoyos institucionales que no solo garanticen el acceso al sistema educativo, sino también la permanencia, continuidad y excelencia educativa, particularmente a favor de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Las Comisiones Dictaminadoras, ajustamos la redacción del punto de acuerdo con el objeto de establecer con mayor claridad que la Secretaría de Bienestar deberá definir reglas de operación del Programa “Becas Ignacio Manuel Altamirano” con enfoque en el medio académico, orientadas a fortalecer la preparación científica, educativa y formativa de las juventudes guerrerenses, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas se consideró indispensable incorporar que las dependencias responsables remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el ejercicio presupuestal y el padrón de beneficiarios del Programa “Becas Ignacio Manuel Altamirano” correspondiente a los ejercicios fiscal 2023 y 2024.

Finalmente, invito respetuosamente a las diputadas y los diputados integrantes de la Honorable Asamblea acompañar el presente dictamen con su voto a favor de las juventudes guerrerenses y del fortalecimiento de una educación pública con enfoque de equidad, excelencia y justicia social.

Asimismo, expreso mi reconocimiento y agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por su disposición y su compromiso institucional y su responsabilidad legislativa para la construcción de acuerdos a favor del desarrollo educativo de nuestro Estado.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí diputado Héctor Suárez Basurto, ¿con qué objeto?

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Para razonar mi voto a favor, presidente.

**El Presidente:**

¿Alguien más que quisiera ser considerado en la lista de participaciones?

Se concede entonces el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto hasta por 10 minutos, para razonar su voto a favor del dictamen.

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero y sobre todo a todos estos alumnos, alumnas que se esfuerzan día a día por salir adelante y por demostrarle que sí se puede eh superar en todos los aspectos académicos.

Quiero comparecer ante esta Soberanía para manifestar mi voto a favor del presente punto de acuerdo, mediante el cual exhortamos respetuosamente a la Secretaría del Bienestar y del Estado de Guerrero, a fin de que se contemple la implementación de la Beca Ignacio Manuel Altamirano, fortaleciendo sus reglas de operación y orientándola también al reconocimiento a la excelencia académica.

La educación no es un gasto, es la inversión más rentable que puede realizar cualquier gobierno, los organismos internacionales han demostrado que cada año adicional de escolaridad incrementa los ingresos individuales y reduce la desigualdad.

En un Estado como Guerrero con profundas brechas sociales, invertir en la educación significa invertir en paz, en desarrollo, en bienestar y en futuro.

La Beca Ignacio Manuel Altamirano, fue concebida como un instrumento de justicia social, lleva el nombre de uno de los más grandes educadores guerrerenses, símbolo de la educación laica, gratuita y transformadora, su propósito original fue apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, combatir la deserción escolar y garantizar la permanencia educativa.

La Ley General de Desarrollo Social, establece con claridad que los programas públicos deben de ejecutarse con transparencia, eficiencia y equidad cuando se trata de recursos destinados a niñas, niños y jóvenes, la obligación moral y legal es todavía mayor.

En este punto de acuerdo se exhorta la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, para que establezca en sus Programas de atención 2026 la implementación del Programa Beca Ignacio Manuel Altamirano, este programa deberá de contemplar en sus reglas de operación la atención a estudiantes de excelencia académica que participen en las olimpiadas nacionales del conocimiento, así como estancias nacionales e internacionales de investigación, incentivando la continuidad educativa y la preparación académica.

En este punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría del Bienestar del Estado de Guerrero para que establezca en sus programas de atención 2026 la implementación del Programa Ignacio Manuel Altamirano.

Es importante señalar que en el 2024 la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, creó el programa Rita Cetina con el objetivo de brindar apoyo económico a estudiantes de educación básica, garantizando mayores oportunidades de permanencia y continuidad escolar para niñas, niños y adolescentes en todo el País.

Durante el ciclo escolar 2024-2025, este programa alcanzó aproximadamente 8 Millones 864 mil 448 estudiantes beneficiados en educación básica, incluyendo los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, lo que representa una cobertura significativa del alumnado inscrito en las escuelas públicas en México, además, se ha informado que en el estado de Guerrero, la beca universal Rita Cetina beneficia alrededor de 44 mil 112 alumnos y alumnas, alcanzando prácticamente un 99% de cobertura en distintos niveles educativos dentro de la Entidad.

En este contexto, el gobierno encabezado por la gobernadora del estado, Evelyn Cecia Salgado Pineda, ha reiterado su compromiso con el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la inclusión y permanencia y excelencia educativa en el estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, reconocer a quienes destacan académicamente en su acto de visión de futuro, cuando un joven guerrerense participa en una olimpiada del conocimiento o en una estancia de investigación, no solo representa su escuela, representa su Municipio y representa al Estado entero. Debemos de enviar un mensaje claro, el mérito, el esfuerzo y la disciplina sí valen la pena en Guerrero.

Este punto de acuerdo respeta la división de poderes y se enmarca en nuestra facultad de exhortar, de vigilar y de proponer y es un llamado institucional para que el presupuesto público responda a las necesidades reales de nuestra juventud y como dice nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, “sin educación no hay transformación”

Muchas gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

Concluido el debate, pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, informo a las y los integrantes de la Comisión Permanente que la comisión dictaminadora ha solicitado se pueda reprogramar este punto para una posterior sesión.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CUAJINICUILAPA, MARQUELIA, COPALA, FLORENCIO VILLARREAL, SAN MARCOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, TECPÁN DE GALEANA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, PETATLÁN Y LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, DESTINAR RECURSOS PARA CAMPOS TORTUGUEROS, EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DE SUS MUNICIPIOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA TORTUGA GOLFINA, PRIETA, LAÚD Y CAREY. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).**

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés dé lectura al oficio escrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

**La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

Fechado en Chilpancingo de los Bravos el 17 de Febrero del 2026.

Diputado Alejandro Carabias Icaza Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura.

La que suscribe diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de esta Legislatura y haciendo uso de las facultades establecidas por los artículos 154, 259, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás leyes relativas y aplicables, me permito presentar ante este Honorable Congreso la dispensa de la segunda lectura del dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco, Tecpan, Zihuatanejo, Petatlán y La Unión, para que destinen recursos para campos tortugueros existentes en la jurisdicción de sus municipios para la preservación de la tortuga, golfina, Prieta, laúd y carey, suscrito por la diputada Obdulia Naranjo.

Asimismo, solicito el uso de la voz para la diputada María Irene Montiel Servín, vocal de esta comisión, para la presentación del mismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, la solicitud de dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Compañeras, compañeros diputados, manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del proyecto del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Desahogado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Subo esta Tribuna no solo para presentar un dictamen, sino para dar voz a una especie que lleva millones de años en nuestros océanos y que hoy, por la negligencia humana y la indiferencia gubernamental enfrentan momentos de dificultad.

A nombre de mi compañera diputada y compañeros diputados, integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, presento el dictamen del punto de acuerdo parlamentario para exhortar a los Ayuntamientos de nuestra franja costera, desde el Municipio de Cuajinicuilapa hasta el municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, que asuman la responsabilidad histórica donde otros órdenes de gobierno han sido omisos.

Este dictamen tiene como objetivo exhortar a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, Petatlán y la Unión de Isidoro, Montes de Oca, para que destinen recursos a los campos tortugeros existentes en su jurisdicción, el fin último es la preservación de la tortuga golfina, prieta, laúd y carey.

Es importante mencionar que este asunto tiene su origen en la propuesta suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera turnada a nuestra comisión el 17 de septiembre de 2025, tras su análisis, en la sexta sesión ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2025, los integrantes de la comisión emitimos este dictamen en

sentido positivo, el cual hoy ponemos a su consideración.

El dictamen es una ruta crítica para evitar la extinción local de especies tan emblemáticas como las tortugas Golfina, prieta, laúd y carey, nuestra Entidad cuenta con alrededor de más de 40 campamentos tortugeros a lo largo de 500 kilómetros de litoral, sin embargo, este gran esfuerzo se ve mermado por la carencia de materiales básicos como mallas y material para el mantenimiento de los mismos, así como de equipo de transporte y herramientas suficientes para combatir el saqueo furtivo de nidos y la depredación.

No se trata solo de animales bonitos en una foto turística, las tortugas marinas son arquitectas de nuestros ecosistemas.

La tortuga laúd, que desova en nuestras playas regula las poblaciones de medusas evitando plagas que afectarían la pesca y el turismo.

La tortuga Carey es la jardinera de los arrecifes, controlando el crecimiento de esponjas para que los corales puedan respirar y vivir. Sin ellas, nuestros mares colapsan y los datos son aterradores. En el Pacífico Oriental, la población de la tortuga laúd ha sufrido un declive catastrófico, reduciéndose hasta un 95% en las últimas décadas.

De tener decenas de miles, hoy luchamos por conservar apenas unos cuantos miles de ejemplares, recordemos que solo uno de cada mil crías llega en la edad adulta. Cada nido saqueado, cada tortuga muerta por plástico o negligencia es un golpe irreversible a nuestra biodiversidad.

No podemos ignorar que especies como la Tortuga Laúd han sufrido un declive catastrófico en las últimas décadas y que el saqueo de un solo nido tiene repercusiones demográficas irreparables a largo plazo.

No basta con liberar crías, sino logramos contener la mortalidad en tierra provocada por el impacto humano y la contaminación.

Por eso, este dictamen es vital, ante la parálisis federal, los municipios deben ser primera línea de defensa, la política ambiental no puede seguir en el abandono.

Por ello, las y los invito a votar a favor de este dictamen, en razón del entendimiento a la preservación ambiental como una responsabilidad de contacto directo que los municipios deben asumir con firmeza, tal como

lo establece el artículo 63 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Al exhortar a los ayuntamientos de las regiones de Acapulco, Costa Grande y Costa Chica a destinar recursos específicos de sus presupuestos para estos campos, estamos garantizando que el patrullaje nocturno y la vigilancia de la policía ecológica sea una acción que proteja a las hembras en su etapa más crítica, el desove en nuestras costas.

Además, este dictamen retoma la importancia de conocer la cifra exacta de los campos tortugueros en cada Municipio de la franja costera para que sirva como dato eje en la planeación de estrategias de conservación.

Asimismo, consideramos necesaria la cooperación interinstitucional, requerimos a la SEMAREN para la capacitación de los encargados de los campos y a la Propaeg para actuar en caso de incidentes delictivos contra la integridad de estos espacios.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, les invito a respaldar este dictamen para asegurar que las playas de Guerrero sigan siendo cunas de vida y que la protección de nuestra fauna silvestre se convierta en una política pública financiada y ejecutable, no cementerios de especies por falta de presupuesto.

Por ello, los resolutivos del punto de acuerdo se sustentan en lo siguiente.

Primero: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, Petatlán y La Unión Isidoro Montes de Oca, a quien informe a esta Soberanía el número de campos tortugueros existentes en la jurisdicción de sus territorios y las condiciones particulares de los mismos.

Segundo: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los titulares de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, Petatlán y la Unión de Isidoro Montes de Oca, para dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para los campos de preservación de tortugas golfinas, Prieta, Laúd y Carey, que se encuentren dentro

de la jurisdicción de sus territorios para el buen funcionamiento operativo y mejora de los mismos.

Tercero: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, SEMAREN, capacitar a los encargados de los centros tortugueros existentes en nuestro Estado para la buena realización de actividades de los campamentos tortugueros.

Cuarto, El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Florencio Villarreal, San Marcos, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, Zihuatanejo de Azueta y la Unión de Isidoro, Montes de Oca, realizar los procesos necesarios con la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero, Propaeg, en caso de existir casos que pongan en riesgo la operatividad de los campos tortugueros.

Quinto. El Pleno de la Sexagésima Cuarta legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que a través de la Policía Ecológica realizar operativos de vigilancia en los alrededores de los campos tortugueros, para proteger a las tortugas marinas, resguardando a las hembras en periodo de desove en las Costas de Guerrero, para prevenir el saqueo ilegal y el daño por depredadores.

A nombre de los diputados y las diputadas que integramos la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada María Irene Montiel Servín.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra lo manifiesten, para elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se da por agotada la discusión, en lo general se declara

concluido el debate, por lo que consulto a las diputadas y diputados si deseen hacer alguna reserva de artículos.

No habiendo reserva de artículos, esta Presidencia somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lühns Cortés dar el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces, por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR LA**

**DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE, PAGO Y EXPEDICIÓN NO PRESENCIAL DE LA "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES", PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS CIUDADANOS GUERRERENSES. ADEMÁS, DEBERÁ REMITIR A ESTA SOBERANÍA POPULAR EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO SIGUIENTE: A) EL NÚMERO DE EXPEDIENTES QUE CONTENGAN PAPELETAS DE REGISTRO DE HUELLAS DACTILARES, DERIVADO DEL TRÁMITE "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES"; B) EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA TOMAR LAS HUELLAS DACTILARES, DERIVADO DEL TRÁMITE, "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES", SIN LA EXISTENCIA DE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE POR MEDIO; C) LA FINALIDAD Y USO DE LAS PAPELETAS QUE CONTIENEN HUELLAS DACTILARES TOMADAS, DEL TRÁMITE "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES"; Y C) EL TIPO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LAS PAPELETAS QUE CONTIENEN HUELLAS DACTILARES TOMADAS DEL TRÁMITE "CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES". CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).**

En desahogo del inciso "F" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago de lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhortar de manera atenta y respetuosa al

titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que se realice lo se realicen las acciones encaminadas a implementar la digitalización de trámite, pago y expedición no presencial a la carta de no antecedentes penales para beneficio de las y los ciudadanos guerrerenses, además, deberá remitir a esta Soberanía Popular en un término de 15 días hábiles, un informe por menorizado sobre la siguiente:

a) El número de expedientes que contengan papeletas de registro de huellas dactilares derivado del trámite, carta de no antecedentes penales.

b) El fundamento jurídico para tomar las huellas dactilares derivado del trámite carta de no antecedentes penales sin la existencia de una carpeta de investigación de por medio.

c) La finalidad y el uso de la papeleta que contienen huellas dactilares tomadas del trámite carta de no antecedentes penales, el tipo de seguridad y resguardo de las papeletas que contienen huellas dactilares tomada del trámite, carta de no antecedentes penales.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro en particular, al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés informe el resultado de la votación.

#### **La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes desahogado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Luissana Ramos Pineda:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, ciudadanos guerrerenses, medios de comunicación que nos acompañan.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario con base en lo siguiente.

El propósito principal del diputado Jhobanny Jiménez Mendoza es la implementación de trabajos de digitalización de los trámites administrativos que conllevan a la expedición de cartas de antecedentes no penales por parte de la Dirección General de Archivo Criminalístico de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con la finalidad de que los ciudadanos no tengan que trasladarse a las oficinas centrales de las dependencias antes mencionadas y en su lugar lo realicen a través de medios digitales, logrando simplificar el procedimiento para la obtención de la constancia de referencia.

De igual manera, solicita un informe sobre el tratamiento de los datos personales sensibles de las personas que realizan el trámite antes mencionado.

En ese contexto, la presente Comisión Dictaminadora en análisis de la proposición con punto de acuerdo, coincidimos con el diputado proponente en el sentido de solicitar al titular de la Fiscalía General de la Entidad, con pleno respeto a su competencia, realice las gestiones

y trabajos necesarios a efecto de garantizar y simplificar las acciones administrativas en los trámites de pago y expedición para la generación de la carta de no antecedentes penales de manera digital y así garantizar condiciones accesibles para la ciudadanía guerrerense.

Es importante hacer mención que la digitalización de los trámites administrativos busca brindar a la ciudadanía guerrerense una experiencia más accesible y eficiente al interactuar con los servicios gubernamentales.

Al optar por esta modalidad, la ciudadanía puede evitar desplazamientos innecesarios a oficinas y largas esperas, ya que puede realizar gestiones desde la comodidad de su hogar o lugar de trabajo.

Es importante hacer mención que en la proposición con punto de acuerdo parlamentario también solicita un informe sobre el tratamiento que se le da a las huellas dactilares de las personas que realizan el trámite de la carta de no antecedentes penales por considerarse datos personales sensibles, marcando los procesos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y la Ley 466 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en el Estado de Guerrero, por lo que la Fiscalía General del Estado de Guerrero deberá informar qué acciones y procedimientos utiliza para el uso y resguardo que le da a esos datos.

En conclusión, las y los integrantes de la Comisión de Justicia, en pleno ejercicio de nuestra facultad dictaminadora, consideramos estar a favor de la presente proposición con punto de acuerdo para que la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a través de su titular, realice las acciones encaminadas a implementar la digitalización del trámite, pago y expedición no presencial de la Carta de no antecedentes penales para beneficio de las y los ciudadanos guerrerenses, además de informar qué tratamiento le da a los datos personales sensibles que consiste en las huellas dactilares recabadas para el trámite correspondiente.

Por lo anterior expuesto, ponemos a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación correspondiente.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Luissana Ramos Pineda.

Bien, esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y solicita a las diputadas y diputados que deseen de la palabra lo hagan del conocimiento de la mesa para elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate y agotada la discusión, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, no habiendo reserva de artículos, se somete a consideración de la Comisión Permanente en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, compañeras diputadas, compañeros diputados y manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bien, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 9, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Bien, se aprueba entonces por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Bien, en desahogo del inciso “g” y “h” del cuarto punto del Orden del Día, informo a la y los integrantes de la Comisión Permanente que la Comisión Dictaminadora ha solicitado reprogramar el estos dos puntos para una sesión posterior.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO**

**ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LEGISLE EN LA CREACIÓN DE UNA CATEGORÍA TARIFARIA ELÉCTRICA ESPECIAL Y DE ALTO SUBSIDIO, DIFERENTE A LA INDUSTRIAL, PARA LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL PAÍS, CON EL FIN DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA ASEGURANDO CON ELLO LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.**

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con el permiso de las y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados.

El agua es un Derecho y no una mercancía. Claudia Sheinbaum Pardo presidenta de México, 23 de octubre de 2025.

Y nuestra presidenta tiene razón el agua es la base de la vida, un Derecho Humano que está consagrado en nuestra Constitución Federal y Local a pesar de esto, desde hace muchos años la energía eléctrica para hacer llegar el agua se cobra como si se tratara de una industria de lujo y no de un servicio vital.

La realidad es cruda según el INEGI, más de 2.5 millones de viviendas en México carecen de agua entubada y en particular, el Estado de Guerrero encabeza la lista nacional de precariedad, en donde el 77% de nuestras viviendas no tienen acceso diario al vital líquido.

¿Esto por qué ocurre?

Bien, no es sólo falta histórica de voluntad y de compromiso, que ha habido mucho eso.

Es un problema finalmente de sostenibilidad financiera, en México existen más de 2,800 organismos operadores de agua y la gran mayoría de ellos desde hace años enfrentan un ahogo en lo económico.

Los organismos de agua, según el INEGI, destinan alrededor del 45% de sus gastos operativos sólo al pago de la energía eléctrica, estamos hablando de más de 34,000 millones de pesos que se van a la Comisión Federal de Electricidad en lugar de invertirse en tuberías, mantenimiento y ampliación de nuevas redes de agua potable.

Tan sólo por poner un ejemplo, tenemos a los organismos de Acapulco y de Chilpancingo que arrastran deudas históricas con la Comisión Federal de Electricidad, que son prácticamente impagables y que no son producto únicamente de una mala administración y manejo de los organismos, aunque también ha habido mucho de eso, sino porque el esquema tarifario es excesivo e injusto.

La reforma energética de 2014 cometió un error histórico, clasificó a los sistemas de agua potable bajo una tarifa industrial, se les trata como empresas con fines de lucro, olvidando que su misión es una misión social.

Afortunadamente, la Ley del Sector Eléctrico en su artículo 159 faculta al Ejecutivo Federal para determinar mecanismos de fijación tarifaria para distintos grupos específicos de usuarios.

Además, la nueva Ley de Aguas de diciembre de 2025 determina que no se le puede suspender el suministro por falta de pago a ningún ciudadano, se le tiene que garantizar un mínimo de suministro vital.

Si obligamos a los organismos operadores a dar el servicio aún sin pago, pero les cobramos la luz a precios industriales, los estamos condenando a la quiebra y a la gente a no tener agua, por ello pongo a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía la siguiente proposición de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución, exhortándolo respetuosamente a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal para que legisle la creación de una categoría tarifaria eléctrica especial y de alto subsidio diferente a la industrial para los organismos operadores de agua en el país, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y financiera, asegurando con ello la continuidad del suministro y el cumplimiento efectivo de poder garantizar el Derecho Humano al acceso al agua y al saneamiento.

Compañeras, compañeros diputados, bajar el costo de la energía para el suministro del agua es, en los hechos, asegurar el Derecho al agua y que no se quede

solo en papel como un buen deseo constitucional, sino que día con día cada hogar de este país pueda ver satisfecho este Derecho Humano Vital y Fundamental.

Muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**

### **CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE**

El suscrito Diputado, Alejandro Carabias Icaza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista (PVEM) de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I, 228, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; y demás relativos aplicables, me permito poner a consideración de la Comisión Permanente de esta Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El acceso al agua y el saneamiento son derechos humanos fundamentales, reconocidos en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en nuestra Constitución local. La disponibilidad de estos servicios es indispensable para una vida digna y para la realización de otros derechos humanos, como la salud, a la vivienda digna o a un medio ambiente sano.

Además, en el Artículo 115 fracción III inciso a), de la Constitución Federal, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, que generalmente son organismos operadores de agua quienes desarrollan esa responsabilidad, se hagan cargo de algunos de estos

servicios públicos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

No obstante, en México, no todos tienen garantizado el acceso al agua. Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, 2.5 millones de viviendas (6.9%) carecen de acceso a agua potable entubada, lo que obliga a buscar otras opciones. Además, aunque ese año 93.1% del total de viviendas tuvo acceso a suministro entubado, 33.5% de esas viviendas no tuvo acceso diario, es decir, 11.5 millones. Los estados con mayor porcentaje de viviendas sin acceso diario al agua son **Guerrero (77%)**, Morelos (76%) y Baja California Sur (74%).<sup>1</sup>

De acuerdo con el Panorama Censal de los organismos operadores de agua en México (2019), existen 2,826<sup>2</sup> organismos operadores, los cuales en su mayoría tienen problemas técnicos y financieros para prestar de forma eficiente estos servicios públicos en todas sus fases, lo que amenaza su capacidad para cumplir con el mandato constitucional.

Estos organismos enfrentan un doble reto financiero: por un lado, es complicado para ellos obtener ingresos de los usuarios que sean suficientes para poder brindar un servicio de calidad a una tarifa justa y, por otro lado, su mayor gasto operativo es el consumo de energía eléctrica, que es vital para bombear, distribuir y tratar el agua, lo que limita su capacidad para invertir en infraestructura, dar mantenimiento a los sistemas y mejorar la calidad del servicio.

Un ejemplo claro de esto es que en 2018, los organismos operadores de agua registrados en el Panorama Censal del INEGI, destinaron el 44.4% de sus gastos en bienes y servicios, que sumaron 34,943.958 millones de pesos, únicamente al pago de energía eléctrica<sup>3</sup>.

La reestructuración del esquema tarifario que resultó de la puesta en marcha de **la reforma energética colocó**

<sup>1</sup>[https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/08/Investigacion\\_Costo-real-del-agua-en-Mexico\\_31082023-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/08/Investigacion_Costo-real-del-agua-en-Mexico_31082023-1.pdf)

<sup>2</sup> De estos 2,826 organismos operadores de agua, 166 están en el sector privado. No obstante, 1642 proporcionaron el servicio a poblaciones urbanas y 1184 a poblaciones tanto urbanas como rurales. Panorama Censal de los Organismos operadores de agua en México. 2019. [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198800.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198800.pdf)

<sup>3</sup>[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198800.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198800.pdf)

**en una situación de vulnerabilidad a los Organismos operadores de agua**, ajustándolos a una tarifa industrial sin posibilidad de ser modificada por ellos cuando sus necesidades lo requiriesen, como si se tratara de empresas privadas con fines de lucro, **olvidando que son organismos cuya actividad principal es la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en los municipios**.<sup>4</sup>

Una de las consecuencias de mantener la política tarifaria actual es que el costo de operación de los organismos de agua se verá seriamente comprometido en todo el país, impactando directamente a la población. Esta situación los obliga a aumentar las tarifas de agua, lo que impacta negativamente en la economía de las familias, especialmente en las de bajos recursos, y potencialmente viola el derecho humano a un servicio asequible.

Aunado a lo anterior, en la nueva Ley General de Aguas, publicada el once de diciembre del 2025, establece en su artículo 9 párrafo segundo que *Los organismos operadores no podrán suspender totalmente el suministro de agua potable y el servicio de saneamiento por falta de pago; en todo caso, deben suministrar la cantidad mínima para el consumo humano básico*.

Para evitar todos estos escenarios, es urgente que se tomen medidas que permitan detener el crecimiento de las deudas con la CFE, así como la intervención oportuna y coordinada con las autoridades correspondientes. En este contexto, el establecimiento de una **tarifa eléctrica especial y de alto subsidio** para los organismos operadores de agua se presenta como una medida orientada a **fortalecer su sostenibilidad financiera**, evitar incrementos en las tarifas del agua que afecten a la población, especialmente a los sectores más vulnerables, y contribuir a la prestación continua, eficiente y asequible de los servicios, en congruencia con los principios de progresividad, accesibilidad y no regresividad del derecho humano al agua.

La **Ley del Sector Eléctrico** ya prevé la existencia de tarifas reguladas diferenciadas en atención a los distintos tipos de suministro, y en su **artículo 159** faculta a la CNE (Comisión Nacional de Energía) a aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajustes de la tarifas reguladas, las tarifas máximas de las Suministradoras de Último Recurso y las tarifas finales

del Suministro Básico y publicar las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios<sup>5</sup>.

Asimismo, la Ley de referencia, en el mismo **artículo 159, segundo párrafo**, faculta al Ejecutivo Federal para determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de **fijación tarifaria distinto** al de las tarifas reguladas, así como las tarifas máximas aplicables a las Suministradoras de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico para determinados grupos de usuarios.

En consecuencia, la creación de **una categoría tarifaria específica para los organismos operadores de agua** no resulta contraria al objeto ni a la finalidad de dicha Ley, sino que la complementa, al reconocer la naturaleza pública, no lucrativa y la función social que desempeñan estos entes en la prestación de servicios públicos esenciales vinculados al derecho humano al acceso al agua y al saneamiento.

Por ello, esta proposición de Acuerdo Parlamentario tiene como objetivo exhortar al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se valore y determine la creación de una tarifa eléctrica especial y de alto subsidio para los organismos operadores encargados de la gestión del agua, puesto que, al reducir el costo de la energía, se fortalecería la capacidad financiera de estos organismos, permitiéndoles mantener o reducir las tarifas del servicio de agua, invertir en infraestructura y mejorar la calidad del servicio sin comprometer su sostenibilidad económica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que legisle en la creación de una **categoría tarifaria eléctrica especial y de alto subsidio**, diferente a la industrial, para los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el país, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y financiera asegurando con ello la continuidad del suministro y el

<sup>4</sup><https://aneas.com.mx/wp-content/pdf/libros/04-libro-las-tarifas-electricas-y-su-impacto-en-los-sistemas-de-agua-potable-y-saneamiento-de-pdf>

<sup>5</sup> Ley del Sector Eléctrico. Artículo 159.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSE.pdf>

cumplimiento efectivo de garantizar el derecho humano al agua.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta, de manera respetuosa, a la Titular del Ejecutivo Federal para que, con fundamento en el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, valore y en su caso, determine a través de un Acuerdo, establecer un mecanismo de fijación tarifaria preferencial de alto subsidio para el suministro eléctrico de los organismos operadores de agua en el país.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Ejecutivo Federal, para su conocimiento y, en su caso, valoración en el ámbito de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en el Portal Web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

**Atentamente**  
**Alejandro Carabias Icaza**

**La Vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs dar el sentido de la votación.

**La diputada secretaria Erika Lorena Lührs:**

Con gusto, presidenta.

10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

**La Vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución, la proposición en desahogo se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 10, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

**La Vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ERICTO APEGO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS RESPECTIVAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL MARCO DE LOS FOROS REGIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSIDERE E INCORPORE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS ARTÍCULOS RELATIVOS A LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y EJERCICIO DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA.**

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Muy buenas tardes.

Me dirijo ante este Pleno para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo que busca fortalecer la seguridad de nuestras comunidades frente a los embates de la naturaleza.

Nuestro Estado se encuentra en una posición geográfica que lo expone a riesgos constantes, somos una zona altamente sísmica y vulnerable a los

fenómenos meteorológicos extremos como huracanes, inundaciones y vientos devastadores.

La historia nos ha marcado con tragedias que no podemos olvidar.

Recordemos el huracán Paulina en 1997 o Ingrid y Manuel en el 2013 que generaron un efecto tenaza al impactar el territorio mexicano de forma simultánea en un lapso de 24 horas, recientemente Otis y John en el 2023 y 2024, cuya furia nos recordó una vez más la fragilidad de nuestras construcciones.

¿Qué decir de la gran cantidad de sismos que nos obligan a tener una infraestructura adecuada?

Estos eventos no sólo han cobrado vidas inocentes, sino que también han generado pérdidas materiales y económicas incalculables, revelando vulnerabilidades en las normativas de construcciones estatales y municipales.

La falta de supervisión estricta y de una responsabilidad compartida ha sido en muchas ocasiones el eslabón más débil que ha permitido que los desastres sean evitables.

El reglamento de construcción para los Municipios del Estado de Guerrero vigente presenta deficiencias notables en la delimitación de las cargas de supervisión para los directores responsables de obra y corresponsables en diversas especialidades.

No exige con suficiente rigor competencias específicas para mitigar riesgos climatológicos, ni impone sanciones por negligencia en la calidad de materiales y procesos constructivos.

Estas lagunas han permitido que en algunos casos la proliferación de obras deficientes comprometiéndola la integridad estructural de nuestros edificios, ante sismos y huracanes.

Esta proposición busca exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que en el marco de los foros regionales para la actualización del reglamento de construcción considere e incorpore las modificaciones que propongo a los artículos relativos para los requisitos del registro y ejercicio de los directores responsables de obra.

Proponemos acreditar la capacidad profesional, la experiencia comprobada, además de limitar la supervisión de obras de manera simultánea,

considerando la superficie en metros cuadrados, las zonas donde se construya y la complejidad de los proyectos.

Esto evitará la sobrecarga y garantizará la atención dedicada a los proyectos. críticos., también incorporamos obligaciones como la de supervisión de calidades materiales y procesos para resistir embates climatológicos, asumiendo responsabilidades civiles, administrativas y penales por deficiencias.

Proponemos exigir la designación de residentes de obra para la supervisión continua, extendiendo responsabilidades por fallas en resistencia ante sismos y huracanes.

Proponemos también incluir la responsabilidad solidaria de los residentes de obra como los directores responsables de obra, además de supervisiones diarias en las fases críticas de construcción de cada proyecto con sanciones como la revocación de la autorización e indemnizaciones a propietarios de dichas construcciones.

Estas modificaciones no son caprichosas, responden a datos alarmantes, estudios de la Universidad Autónoma de México revelan que el 40% de las fallas se deben a la supervisión inadecuada y a materiales deficientes.

Este punto de acuerdo no invade competencias, respeta la división de poderes y exhorta con respeto a la a la Secretaría antes mencionada para incorporar esta propuesta en los foros regionales.

Es cuanto, presidente.

### ***Versión Íntegra***

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL MARCO DE LOS FOROS REGIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSIDERE E INCORPORE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS ARTÍCULOS RELATIVOS A LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y EJERCICIO DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA”

### **CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

### **CONSIDERACIONES**

El Estado de Guerrero, por su ubicación geográfica en una zona altamente sísmica y expuesta a fenómenos meteorológicos extremos como huracanes, inundaciones y vientos fuertes, enfrenta constantes riesgos para la integridad de sus construcciones y la seguridad de sus habitantes.

Históricamente, eventos como el sismo de 1985, el huracán Paulina en 1997 y más recientemente el huracán Otis en 2023, han demostrado las vulnerabilidades en las normativas de construcción municipales, donde la falta de supervisión estricta y responsabilidad compartida ha resultado en pérdidas humanas, materiales y económicas significativas.

El Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero, vigente, establece mecanismos para el registro y obligaciones de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en diversas especialidades, Sin embargo, este instrumento normativo presenta deficiencias en cuanto a la delimitación de cargas de supervisión, la exigencia de competencias específicas para mitigar riesgos climáticos y la imposición de sanciones disuasorias por negligencia en la calidad de materiales y procesos constructivos.

Estas lagunas han permitido en ocasiones la proliferación de obras deficientes, comprometiendo la resiliencia estructural ante desastres naturales, en respuesta a ello, el presente punto de acuerdo, busca hacer llegar estas propuestas a los Foros Regionales que está efectuando la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado para fortalecer el marco normativo, alineándolo con las Normas Técnicas Complementarias federales y estatales para diseño sísmico y resistencia a vientos, así como con los principios de la Ley General de

Protección Civil y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en el Objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles.

Para un mejor análisis e ilustración de las propuestas se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

| REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO                                                                                                                                                                                                       | PROPUESTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ARTÍCULO 42. Para obtener el registro como Director Responsable de Obra, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>ARTÍCULO 43. Son obligaciones del Director Responsable de Obra:</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>ARTÍCULO 42. Para obtener el registro como Director Responsable de Obra, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:</p> <p>...</p> <p>V. Acreditar capacidad profesional para delimitar supervisión, limitándose a un máximo de dos obras grandes simultáneas (superficie mayor a 10,000 m<sup>2</sup> o en zonas de riesgo alto) por cada 10 años de experiencia comprobada, y hasta ocho para obras menores.</p> <p>ARTÍCULO 43. Son obligaciones del Director Responsable de Obra:</p> <p>...</p> <p>IX. Supervisar la calidad de materiales y procesos constructivos para asegurar la resistencia a embates climáticos naturales, incluyendo verificación in situ de concreto, acero y membranas impermeabilizantes, con el fin de mitigar riesgos en zonas vulnerables del Estado de Guerrero.</p> <p>X. Asumir responsabilidad civil</p> |

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sin correlativo                                                                            | <p>administrativa y penal en caso de permitir materiales de mala calidad o trabajos deficientes que comprometan la integridad estructural durante eventos sísmicos o huracanes, enfrentando sanciones como suspensión de registro por hasta 5 años o multas equivalentes al 20% del valor de la obra.</p> |
| Sin correlativo                                                                            | <p>XI. Designar residentes de obra para supervisión continua en sitio, extendiendo los límites de supervisión y responsabilidades por calidad de materiales establecidos en el Artículo 47 Bis, asumiendo responsabilidad solidaria por fallas en resistencia a embates climáticos.</p>                   |
| Sin correlativo                                                                            | <p>Artículo 43 Bis.- Límites de Supervisión para Directores Responsables de Obra (DRO).</p>                                                                                                                                                                                                               |
| Sin correlativo                                                                            | <p>Los Directores Responsables de Obra deberán delimitar su margen de supervisión de acuerdo con la complejidad estructural de las obras, considerando las normas técnicas complementarias para resistencia a fenómenos naturales como sismos y huracanes.</p>                                            |
| <p>ARTÍCULO 46. Para obtener o refrendar el registro como Corresponsable, se requiere:</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| I al III. ...                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sin correlativo                                                                            | <p>El margen de supervisión se limitará a un máximo de tres obras simultáneas para proyectos de alta complejidad (edificios con más de 5 niveles o área construida superior a 5,000 m<sup>2</sup>), y hasta cinco obras para proyectos de baja</p>                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Sin correlativo</p> <p>Artículo 47.- Son obligaciones de los Corresponsables:</p> <p>I.- Del Corresponsable en Seguridad Estructural:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p> <p>II.- Del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico:</p> <p>a) al c) ...</p> | <p>complejidad (edificios de hasta 2 niveles o área menor a 1,000 m²), para controlar el número de responsivas simultáneas para garantizar una supervisión efectiva.</p> <p>ARTÍCULO 46. Para obtener o refrendar el registro como Corresponsable, se requiere:</p> <p>I al III. ...</p> <p>VI. Demostrar competencias para supervisión continua de materiales y construcciones resistentes a desastres naturales, incluyendo inspecciones semanales de elementos como pilotes antisísmicos y techos reforzados contra huracanes.</p> <p>Artículo 46 Bis.- Responsabilidad por Supervisión Continua en Resistencia Climática.</p> <p>La responsabilidad por permitir mala calidad en materiales o trabajos, que derive en fallas durante eventos climáticos, implicará para DRO, residentes de obra y Corresponsables, sanciones como inhabilitación temporal (hasta 10 años) y responsabilidad penal por negligencia (hasta 5 años de prisión si hay pérdidas humanas). Los residentes de obra, designados por el DRO, deberán realizar supervisiones diarias en fases críticas para verificar resistencia a sismos y huracanes.</p> | <p>d) ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>e) al g) ...</p> <p>III.</p> <p>a) al f) ...</p> <p>IV. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 47.- Son obligaciones de los Corresponsables:</p> <p>I.- Del Corresponsable en Seguridad Estructural:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>Supervisar la selección y aplicación de materiales resistentes a fenómenos climáticos, como reforzamientos antisísmicos y materiales anticorrosivos para inundaciones y vientos extremos.</p> <p>e) al g) ...</p> <p>h) Asumir responsabilidad solidaria con el DRO por permitir mala calidad en materiales o ejecuciones que no resistan embates climáticos, enfrentando revocación de autorización, indemnizaciones por daños y penas administrativas hasta 100 veces el salario mínimo diario</p> <p>II.- Del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico:</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d) ...</p> <p>Supervisar específicamente la selección y aplicación de materiales resistentes a fenómenos climáticos, asegurando cumplimiento con normas para reducción de riesgos en desastres naturales.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| e) al g) ...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| III.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| a) al f) ...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| IV. ...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Artículo 47 Bis.-<br>Delimitación del Margen<br>de Supervisión por<br>Especialización de<br>Corresponsables.<br>El margen de<br>supervisión de los<br>Corresponsables se<br>delimitará según su<br>especialización técnica y<br>las capacidades<br>normativas, permitiendo<br>un máximo de cuatro<br>obras simultáneas para<br>corresponsables en<br>seguridad estructural en<br>zonas de alto riesgo<br>sísmico o costero, y hasta<br>seis para especialidades<br>menores como<br>instalaciones hidráulicas,<br>donde los peritos<br>corresponsables limitan su<br>carga de trabajo para<br>coadyuvar efectivamente<br>con autoridades en<br>aplicación de normas. |

Las propuestas en mención introducen sugerencias de modificaciones a los Artículos 42, 43, 46 y 47, así como la incorporación de nuevos Artículos 43 Bis, 46 Bis y 47 Bis, con el objetivo principal de elevar los estándares de responsabilidad profesional, limitar la sobrecarga de supervisión y garantizar la resistencia de las construcciones a embates climáticos naturales.

Estos cambios responden a la necesidad de delimitar la Capacidad de Supervisión, en el Artículo 42, se añade un requisito para acreditar capacidad profesional, limitando el número de obras simultáneas según la experiencia y la complejidad (hasta dos obras grandes por cada 10 años de experiencia, y ocho para menores). Esto previene la dilución de la atención en proyectos críticos, especialmente en zonas de alto riesgo como las costeras o sísmicas de Guerrero.

El Artículo 43 incorpora nuevas obligaciones, como la supervisión in situ de materiales resistentes a eventos climáticos, la asunción de responsabilidades civiles, administrativas y penales por deficiencias, y la designación de residentes de obra para supervisión continua, estas medidas aseguran una vigilancia efectiva y disuaden prácticas negligentes.

El nuevo Artículo 43 Bis define márgenes de supervisión basados en la complejidad estructural (hasta tres obras para proyectos de alta complejidad y cinco para bajos), considerando normas para resistencia a sismos y huracanes, lo que optimiza la calidad de la inspección, en el Artículo 46, se requiere demostrar competencias en supervisión de materiales resistentes a desastres, con inspecciones semanales de elementos clave como pilotes antisísmicos.

Por lo que consta al Artículo 46 Bis establece sanciones severas por mala calidad en materiales o trabajos (inhabilitación hasta 10 años y penas penales), extendiendo la obligación a residentes de obra con supervisiones diarias en fases críticas; en el Artículo 47 añade supervisiones específicas para materiales resistentes a fenómenos climáticos en las fracciones I (Seguridad Estructural) y II (Diseño Urbano y Arquitectónico), incluyendo responsabilidad solidaria con el DRO y sanciones como revocación de autorización e indemnizaciones.

El nuevo Artículo 47 Bis propuesto limita el número de obras simultáneas según la especialidad (hasta cuatro en seguridad estructural en zonas de alto riesgo), asegurando una coadyuvancia efectiva con las autoridades municipales, estas modificaciones se justifican en datos alarmantes: según informes del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Guerrero registra anualmente decenas de colapsos estructurales por sismos y huracanes, con costos superiores a los 5 mil millones de pesos en daños.

Además, estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) indican que el 40% de las fallas en construcciones se deben a supervisión inadecuada y materiales deficientes, estas sugerencias se alinean con el Reglamento con mejores prácticas internacionales, como las del Código Internacional de Construcción (IBC), adaptadas al contexto local.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a

consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto apego a la división de poderes y al ámbito de competencias respectivas, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado para que, en el marco de los Foros Regionales para la Actualización del Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero, considere e incorpore las modificaciones propuestas a los artículos relativos a los requisitos para el registro y ejercicio de los Directores Responsables de Obra.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, Arquitecta Irene Jiménez Montiel para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 06 de febrero de 2026

### ATENTAMENTE

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

### El Presidente:

Gracias, diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS DEL CONAC ESTABLEZCA CON BASE A SUS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN VIGENTES LO SIGUIENTE: 1.- VINCULEN DE FORMA INMEDIATA SUS OBJETIVOS OPERATIVOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, GARANTIZANDO QUE CADA GASTO TENGA UN PROPÓSITO SOCIAL MEDIBLE. 2.- PUBLIQUEN EN SUS PORTALES OFICIALES EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL EN ABRIL, ASEGURANDO QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA CÓMO Y QUIÉN EVALUARÁ SU DESEMPEÑO.**

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por 5 minutos.

### La diputada Luissana Ramos Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, ciudadanía guerrerense y medios de comunicación.

Subo a esta Tribuna con un exhorto claro y responsable dirigido a los Ayuntamientos de nuestro Estado que publiquen en sus portales oficiales el programa anual de evaluación, tal como lo establece la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La transparencia no es una opción, es una obligación y más aún cuando hablamos de la evaluación del desempeño de los programas públicos que son financiados con recursos del pueblo,

El PAE es un instrumento fundamental que permite conocer qué se evalúa, cómo se evalúa y con qué objetivos, garantizando que el gasto público genere resultados reales para la ciudadanía.

El programa anual de evaluación no surge de manera aislada, nace del modelo de gestión pública orientado a resultados impulsados en nuestro país a partir de la reforma hacendaria 2007 con la implementación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación al desempeño, tiene sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los lineamientos emitidos por el CONAC, que obliga a los entes públicos a planear, ejecutar y transparentar la evaluación en sus programas presupuestarios.

Es importante señalar que todos los gobiernos municipales, sin excepción operan programas públicos que implican el ejercicio de recursos financieros desde la obra pública, servicios básicos, desarrollo social, seguridad hasta apoyos comunitarios, y cada acción gubernamental representa la administración de dinero público.

Por ello, resulta indispensable que estos programas sean evaluados y que dicha evaluación sea transparente y accesible para la ciudadanía, la propia normatividad de la CONAC permite particularmente los lineamientos para la construcción y publicación del programa anual de evaluación en el marco del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño establece que los entes públicos deben aprobar, integrar y difundir el PAE en medios electrónicos oficiales.

Esta disposición tiene como finalidad asegurar que la evaluación sea un proceso institucional planificado y accesible y no una acción discrecional aislada.

Los Ayuntamientos deben cumplir con las normas emitidas por el CONAC, porque estas no son recomendaciones opcionales, sino disposiciones de observancia obligatoria que buscan homologar la contabilidad gubernamental en todo el país.

Cumplir con esta normatividad permite garantizar orden financiero, claridad en la información presupuestaria y comparabilidad en el manejo de los recursos públicos. además, fortalece la disciplina fiscal, previene irregularidades y evita posibles observaciones o responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento. Los lineamientos del CONAC son claros.

Los entes públicos deben hacer pública esta información para fortalecer la rendición de cuentas y la cultura de la evaluación, no se trata solo de cumplir con un requisito administrativo, sino de fortalecer la confianza ciudadana en sus gobiernos municipales.

Publicar el PAE en los portales oficiales permite transparentar el uso de los recursos públicos, dar certeza sobre los programas que serán evaluados, impulsar la mejora continua en las políticas públicas y fomentar la participación ciudadana informada.

Como diputada local, estoy convencida de que la rendición de cuentas empieza en lo local, nuestros Municipios son el primer contacto de la ciudadanía con el Gobierno y por ello deben ser ejemplo de apertura y responsabilidad.

Este exhorto no es una confrontación, es una invitación firme a cumplir con la Ley, a fortalecer la gestión pública y a consolidar gobiernos municipales más transparentes, más eficientes y más cercanos a la gente.

Porque evaluar es mejorar y transparentar es honrar la confianza del pueblo.

Es cuanto.

### ***Versión Íntegra***

**Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo  
Y solicitud de uso de la palabra.**

**C. DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

La suscrita **Diputada Luissana Ramos Pineda** en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la siguiente sesión

, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en el que se exhorta de manera respetuosa de manera respetuosa a los **Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a los Órganos Autónomos y a los 84 Ayuntamientos y el consejo municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero** para que, en cumplimiento con las normas del CONAC establezca con base a sus lineamientos de evaluación vigentes lo siguiente: 1.- Vinculen de forma inmediata sus objetivos operativos con el Plan Estatal de Desarrollo, garantizando que cada gasto tenga un propósito social medible. 2.- Publiquen en sus portales oficiales el Programa Anual de Evaluación (PAE) antes del vencimiento del plazo legal en abril, asegurando que la ciudadanía conozca cómo y quién evaluará su desempeño.

Asimismo, le solicito hacer uso de la palabra para presentación de esta.

Sin otro particular, quedo a usted.

**Atentamente**

**DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA  
DISTRITO XXII**

c.c.p. archivo

La suscrita **Diputada Luissana Ramos Pineda** en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** a los se exhorta de manera respetuosa de manera respetuosa a los **Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a los Órganos Autónomos y a los 84 Ayuntamientos y el consejo municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, en cumplimiento con las normas del CONAC establezca con base a sus lineamientos de evaluación vigentes lo siguiente: 1.- Vinculen de forma inmediata sus objetivos operativos con el Plan Estatal de Desarrollo, garantizando que cada gasto tenga un propósito social medible. 2.- Publiquen en sus portales oficiales el Programa Anual de Evaluación (PAE) antes del vencimiento del plazo legal en abril, asegurando que la ciudadanía conozca cómo y quién evaluará su desempeño, bajo la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La rendición de cuentas no es un acto de gracia del gobernante, sino un derecho fundamental del gobernado. En el marco de la **LXIV Legislatura**, nos encontramos en un momento histórico donde la gestión pública debe transitar de la simple inercia administrativa hacia una **Gobernanza por Resultados**.

Históricamente, la administración pública se centró en el control del "insumo" (cuánto dinero se gasta), ignorando el "impacto" (qué beneficio real se genera). A finales del siglo XX, surge la **Nueva Gestión Pública (New Public Management)**, impulsada por la necesidad de estados más eficientes.

En México, este cambio tomó fuerza tras la reforma constitucional de 2008, que sentó las bases de la **Armonización Contable**. No obstante, en Guerrero, la implementación ha sido asimétrica. Debemos entender que el **PbR (Presupuesto basado en Resultados)** es el heredero de décadas de evolución administrativa que busca erradicar el gasto discrecional que tanto ha dañado a nuestra entidad.

Para entender la trascendencia de este exhorto, es imperativo desglosar la **forma y fondo** de los lineamientos emitidos por el CONAC, los cuales son de observancia obligatoria y técnica:

#### **A. La Armonización de los Indicadores (Avances Físicos y Financieros)**

El CONAC establece que la información financiera ya no puede desvincularse de la realidad física. Los lineamientos obligan a los entes públicos de Guerrero a reportar de manera simultánea:

- **El Avance Financiero:** El devengado y pagado conforme al presupuesto.
- **El Avance Físico:** El progreso real de las metas (ej. kilómetros pavimentados, desayunos entregados, luminarias instaladas).
- **El Impacto de la Norma:** Esta dualidad impide la "simulación presupuestaria", donde el dinero aparece como gastado al 100% pero la obra o el beneficio social solo presenta un avance mínimo.

#### **B. La Metodología del Marco Lógico (MML)**

La norma del CONAC exige que la construcción de indicadores de desempeño se realice bajo la Metodología del Marco Lógico. Este es un rigor técnico que obliga a las dependencias a definir:

1. **Fin:** El objetivo de alto nivel al que contribuye el programa.
2. **Propósito:** El resultado directo a lograr en la población objetivo.
3. **Componentes:** Los bienes o servicios que se entregan.
4. **Actividades:** Las tareas principales para producir dichos bienes.

- **La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es el formato oficial donde se plasma esta lógica. Sin una MIR bien diseñada, el gasto público en Guerrero carece de brújula y método de evaluación.

#### **C. El Programa Anual de Evaluación (PAE) y su Temporalidad**

La forma en que se presenta el PAE no es a discreción del funcionario. El CONAC dictamina que el PAE debe ser el calendario maestro de la transparencia.

- **Plazo Fatal:** La norma señala el **último día hábil de abril** como fecha límite. Esto garantiza que la evaluación no sea "post-mortem" (cuando ya no se puede corregir nada), sino que sirva para ajustar el gasto del ejercicio fiscal en curso.

- **Contenido Mínimo:** El PAE debe especificar qué programas serán evaluados, bajo qué tipo de evaluación (consistencia, procesos, impacto) y quiénes serán los evaluadores externos.

#### **D. Diagnóstico de Programas Nuevos: El Filtro de Racionalidad**

La norma de armonización contable es estricta al señalar que **no puede existir un programa público sin diagnóstico**. Este documento debe contener:

- La identificación de un problema público claro.

- La cuantificación de la población afectada.
- La evidencia científica de que la intervención propuesta funcionará.
- **Formato de Difusión:** El CONAC exige que este diagnóstico sea público antes de que se ejerza el primer peso, evitando que los recursos de Guerrero se utilicen en proyectos improvisados que no atacan las causas raíz de la marginación.

#### **E. Tipología de Evaluaciones: El Criterio de Integralidad**

Finalmente, el CONAC define una tipología que los entes públicos en el estado deben adoptar para retroalimentar el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**:

- **Evaluación de Procesos:** Para detectar cuellos de botella operativos.
- **Evaluación de Indicadores:** Para validar que lo que se mide es relevante.
- **Evaluación de Impacto:** La más rigurosa, que utiliza modelos estadísticos para determinar si el programa realmente causó un cambio positivo en la vida de los guerrerenses.

#### **Derecho Comparado Internacional:**

La evaluación del desempeño no es una ocurrencia local; es una tendencia global que define a las democracias funcionales:

- **Chile:** Es el referente latinoamericano. A través de la *Dirección de Presupuestos (DIPRES)*, han logrado que cada programa público sea evaluado de manera independiente desde los años 90, logrando una eficiencia del gasto que ha reducido la pobreza de manera sostenida.
- **Corea del Sur:** Implementó el sistema *Self-Assessment of Government Programs*, donde la transparencia en tiempo real ha eliminado focos de corrupción estructural.
- **Reino Unido:** Con el modelo *Value for Money*, ha demostrado que la evaluación técnica permite ahorrar recursos que pueden ser reinvertidos en salud y educación sin aumentar impuestos.

Guerrero no puede permanecer ajeno a estos estándares internacionales si aspiramos a atraer inversión y confianza ciudadana.

#### **Derecho Comparado Nacional: El Marco Jurídico Mexicano**

A nivel nacional, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** y la creación del CONAC marcaron un antes y un después. Estados como Guanajuato y Jalisco han liderado los índices de transparencia al implementar estrictamente el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**.

El marco normativo que hoy nos ocupa —y que se detalla en los lineamientos del CONAC sobre indicadores físicos y financieros— no es opcional. El **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** es taxativo: los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

#### **Normatividad de Evaluación y Transparencia**

##### • **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Guerrero:**

- Establece la obligatoriedad de implementar el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** para verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios.

##### • **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (Número 207):**

- **Artículo 81, Fracción IX:** Señala como obligación de transparencia para los sujetos obligados la publicación de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados.

##### • **Ley de Planeación del Estado de Guerrero:**

- Dicta que la ejecución de los planes de desarrollo debe ser objeto de seguimiento y evaluación sistemática, siendo el **Programa Anual de Evaluación (PAE)** el instrumento técnico para este fin.

#### **IV. El Imperativo de la Evaluación**

En nuestro estado, la opacidad ha sido históricamente el refugio de la ineficiencia. La falta de un **Programa Anual de Evaluación (PAE)** publicado en tiempo y forma —como lo marcan las normas que hoy analizamos— impide que este Congreso realice una fiscalización real.

No podemos seguir aprobando presupuestos "a ciegas". La norma exige que cualquier programa nuevo cuente con un **diagnóstico previo**. En Guerrero, esto es vital para evitar que los programas sociales se utilicen con fines clientelares y asegurar que lleguen a los sectores más vulnerables de la Montaña, la Costa y la Sierra.

#### **V. IMPACTO DEL EXHORTO**

La aprobación y cumplimiento de este exhorto no representa un mero trámite administrativo, sino que

genera beneficios tangibles para la gobernanza de Guerrero:

### 1. Impacto en la Eficiencia del Gasto (Económico)

- **Optimización de Recursos:** Al obligar a realizar diagnósticos previos para programas nuevos, se evita el "despilfarro de arranque", asegurando que el presupuesto se asigne a proyectos con viabilidad técnica y no a ocurrencias temporales.

- **Atracción de Inversión:** Un estado que cumple con las normas del CONAC mejora su calificación crediticia y su posición en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF), enviando un mensaje de certeza jurídica y financiera a los inversionistas nacionales e internacionales.

### 2. Impacto en la Confianza Ciudadana (Social)

- **Transparencia Real, no Discursiva:** La publicación obligatoria del PAE permite que académicos, organizaciones civiles y ciudadanos vigilen si los programas de combate a la pobreza en la Montaña o la Sierra están dando resultados o si deben ser corregidos.

- **Derecho a la Información:** Se garantiza el derecho de los guerrerenses a saber no solo *cuánto* se gasta, sino *qué impacto* tiene ese gasto en su calidad de vida (salud, educación y seguridad).

### 3. Impacto en el Fortalecimiento Institucional (Político-Administrativo)

- **Profesionalización de la Burocracia:** Al adoptar la **Metodología del Marco Lógico**, se obliga a las dependencias y ayuntamientos a profesionalizar sus áreas de planeación, transitando de una administración de "papeleo" a una de "resultados".

- **Combate a la Corrupción:** La evaluación imparcial e independiente actúa como un freno natural a la discrecionalidad, ya que los indicadores físicos y financieros dejan evidencia técnica imborrable sobre el uso de los recursos públicos.

El impacto mayor de este exhorto es la **Dignificación del Quehacer Legislativo**: este Congreso dejará de ser un espectador del gasto para convertirse en un órgano de control efectivo, asegurando que el patrimonio de los guerrerenses se traduzca en progreso medible y no en cifras vacías.

### VI. Conclusión

El presente exhorto busca vincular a los tres órdenes de gobierno en el estado con las mejores prácticas de administración pública. Exigir la publicación del PAE antes de abril y la creación de indicadores basados en la **Metodología del Marco Lógico** es dotar a Guerrero de

una armadura técnica contra la corrupción y la improvisación.

### CONSIDERACIONES

**I.** Que la armonización contable es una obligación nacional dictada por el CONAC, cuyo fin es que cada peso del erario guerrerense sea fiscalizable, transparente y, sobre todo, eficiente.

**II.** Que Guerrero exige una administración pública moderna donde el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** no sea una simulación, sino una herramienta para abatir el rezago social. Para ello, es indispensable que los entes públicos estatales y municipales cuenten con indicadores claros de desempeño.

**III.** Que la transparencia no es opcional. El cumplimiento del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, que debe publicarse a más tardar el último día hábil de abril, es el único mecanismo que permite a la ciudadanía y a este Congreso vigilar si los programas públicos están cumpliendo su impacto social o si deben ser replanteados.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, **Punto de Acuerdo en que SE EXHORTA a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a los Órganos Autónomos y los 84 Ayuntamientos y el consejo municipal de Ayutla de los Libres del estado de Guerrero** para que en cumplimiento con las normas del CONAC y los lineamientos de evaluación vigentes, realicen:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero exhorta de manera respetuosa a se exhorta de manera respetuosa de manera respetuosa a los **Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a los Órganos Autónomos y a los 84 Ayuntamientos y el consejo municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero** para que, en cumplimiento con las normas del CONAC establezca con base a sus lineamientos de evaluación vigentes lo siguiente:

1.- Vinculen de forma inmediata sus objetivos operativos con el Plan Estatal de Desarrollo, garantizando que cada gasto tenga un propósito social medible.

2.- Publiquen en sus portales oficiales el Programa Anual de Evaluación (PAE) antes del vencimiento del plazo legal en abril, asegurando que la ciudadanía conozca cómo y quién evaluará su desempeño.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a los **Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a los Órganos Autónomos y los 84 Ayuntamientos y el consejo municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero** para el cumplimiento de este.

**TERCERO:** Publíquese la presente iniciativa para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Iniciativa, suscrita en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, a los trece días del mes de febrero del 2026.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA  
DISTRITO XXII**

**El Presidente:**

Gracias, diputada Luissana Ramos Pineda.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia y Anticorrupción para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN COADYUVANCIA CON LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES PARA QUE IMPULSEN UNA**

**CAMPAÑA LOCAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN VIVIENDAS, CON ÉNFASIS EN EL USO SEGURO DE VELADORAS, EFECTOS NOCIVOS DEL MONÓXIDO DE CARBONO, Y PLANES FAMILIARES DE EVACUACIÓN. SOLICITANDO SU APROBACIÓN, COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN.**

En desahogo del inciso “I” del cuarto punto del Orden del día, solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lühns Cortés dar lectura al oficio designado por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

**La secretaria Erika Lorena Lühns Cortés:**

Con gusto, presidente.

Fechado en Chilpancingo de los Bravos, el 10 de febrero del 2026.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 161 y 177 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito solicitar, se inscriba en el Orden del Día, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que en coadyuvancia con las y los titulares de los 84 Ayuntamientos y del Consejo Municipal de Ayutla para que impulsen una campaña local de concientización y prevención de incendios en viviendas con énfasis en el uso seguro de veladoras, efectos nocivos del monóxido de carbono y planes familiares de evacuación y a su vez se pueda presentar y someter a votación en calidad de urgente y obvia resolución a través de su investidura al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Esta propuesta pretende impulsar una campaña de concientización y prevención de incendios en viviendas para evitar lo que lamentablemente ocurrió el pasado 10 de febrero en Chilpancingo, donde una familia completa de cinco integrantes perdió la vida en un incendio en su vivienda originado por veladoras encendidas, hechos que conmocionaron a la comunidad y que a su vez solidarizó a muchas personas para apoyar a las familiares afectados.

Como representantes del pueblo de Guerrero, por medio de este acuerdo manifestamos nuestra solidaridad inquebrantable con ustedes y con todos aquellos que han sido tocados por esta desgracia, fomentando una cultura de protección y cuidado en cada rincón de nuestro

Estado, por lo anterior, esta representación propone el siguiente articulado

Único.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno, para que en coadyuvancia con las y los titulares de los 84 Ayuntamientos de los municipios y del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla impulsen una campaña local de concientización y prevención de incendios en viviendas con énfasis en el uso seguro de veladoras, efectos nocivos del monóxido de carbono y planes familiares de evacuación.

Sin más por el momento, quedo de usted, diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Servido, presidente.

### ***Versión Íntegra***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN COADYUVANCIA CON LAS Y LOS TITULARES DE LOS OCHENTA Y CUATRO HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DEL AYUTLA DE LOS LIBRES PARA QUE IMPULSEN UNA CAMPAÑA LOCAL DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN VIVIENDAS, CON ÉNFASIS EN EL USO SEGURO DE VELADORAS, EFECTOS NOCIVOS DEL MONÓXIDO DE CARBONO, Y PLANES FAMILIARES DE EVACUACIÓN

### **CC. SECRETARÍA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

El suscrito diputado Jhobanny Jiménez Mendoza integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración

del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario en **calidad de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes.

### **CONSIDERACIONES**

Nuestro Estado, como entidad federativa diversa y rica en tradiciones, enfrenta desafíos únicos en materia de seguridad civil, nuestras comunidades, marcadas por una profunda herencia cultural indígena y mestiza, mantienen costumbres ancestrales que incluyen el uso de veladoras en altares domésticos, ofrendas religiosas y rituales cotidianos.

Si bien estas prácticas fortalecen el tejido social y espiritual de nuestras familias, también conllevan riesgos inherentes cuando no se manejan con precaución, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, los incendios en viviendas son una de las principales causas de accidentes fatales en el hogar, con un promedio anual de más de 1,500 incidentes reportados a nivel nacional, muchos de ellos originados por fuentes de ignición como velas, estufas o instalaciones eléctricas defectuosas.

En Guerrero, esta problemática se acentúa debido a factores como la precariedad habitacional en zonas rurales y urbanas marginadas, la falta de acceso a servicios básicos estables y la topografía montañosa que complica la respuesta oportuna de los servicios de emergencia.

Un trágico ejemplo de esta realidad se materializó el día de hoy, 10 de febrero de 2026, en la ciudad de Chilpancingo, capital de nuestro estado, una familia entera perdió la vida en un devastador incendio originado por veladoras prendidas en su domicilio, un suceso que no solo enluta a la comunidad local, sino que evidencia las graves consecuencias de la ausencia de medidas preventivas adecuadas.

Este incidente, reportado por autoridades locales y medios de comunicación, involucró la inhalación letal de monóxido de carbono, un gas inodoro e invisible que se produce en la combustión incompleta y que representa uno de los peligros más subestimados en los hogares.

De acuerdo con informes preliminares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, el fuego se propagó rápidamente debido a materiales inflamables en el entorno, y la falta de un plan familiar de evacuación impidió una salida oportuna, esta tragedia no es un caso aislado; en los últimos años, Guerrero ha registrado un incremento en siniestros similares, con al menos 50 muertes reportadas

por incendios domésticos entre 2020 y 2025, según datos del Sistema Estatal de Protección Civil.

Estos eventos no solo causan pérdidas humanas irreparables, sino que también generan impactos económicos, psicológicos y sociales en las comunidades afectadas, exacerbando la desigualdad y la vulnerabilidad en regiones como la Montaña, la Costa Chica y la Zona Centro.

Ante este panorama, es imperativo reconocer que la prevención de incendios no es solo una responsabilidad individual, sino un deber colectivo que involucra a los tres órdenes de gobierno. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece el derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, principios que se replican en nuestra Constitución estatal. Asimismo, la Ley General de Protección Civil y su homóloga estatal, la Ley Número 449 de Protección Civil del Estado de Guerrero, mandatan a las autoridades a promover campañas de concientización y educación para mitigar riesgos.

En particular, el artículo 12 de la ley estatal obliga a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a coordinar esfuerzos con los municipios para la implementación de programas preventivos, sin embargo, a pesar de estos marcos normativos, persiste una brecha en la difusión de información accesible y culturalmente sensible, especialmente en comunidades indígenas donde el uso de veladoras forma parte de rituales como el Día de Muertos o devociones a santos patronos.

El exhorto propuesto busca coadyuvar en el cierre de esta brecha mediante una campaña local de concientización y prevención de incendios en viviendas, con énfasis en tres aspectos críticos: el uso seguro de veladoras, los efectos nocivos del monóxido de carbono y la elaboración de planes familiares de evacuación; respecto al uso de veladoras, es esencial promover prácticas como colocarlas en superficies no inflamables, lejos de cortinas o materiales combustibles, y nunca dejarlas encendidas sin supervisión, integrando mensajes que respeten las tradiciones culturales sin estigmatizarlas.

Sobre el monóxido de carbono, conocido como el "asesino silencioso", la campaña debe educar sobre sus síntomas (dolor de cabeza, náuseas, confusión) y la importancia de detectores de humo y ventilación adecuada en hogares con fuentes de combustión, finalmente, los planes familiares de evacuación representan una herramienta vital para empoderar a las familias, fomentando simulacros y la identificación de rutas de escape, adaptados a la diversidad de viviendas

en Guerrero, desde chozas en zonas rurales hasta edificios multifamiliares en áreas urbanas.

Esta propuesta no solo responde a la tragedia reciente en Chilpancingo, que ha conmocionado a la sociedad guerrerense y generado llamados ciudadanos por mayor seguridad, sino que también se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente el Objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, y el Objetivo 3 sobre salud y bienestar, al involucrar a los 84 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, se garantiza una cobertura territorial integral, reconociendo la autonomía municipal establecida en el artículo 115 de la Constitución federal, de esta manera, el exhorto respeta la división de poderes y la esfera de competencias, promoviendo una colaboración interinstitucional que potencie recursos limitados y maximice el impacto en la prevención.

Este exhorto se fundamenta en la imperiosa necesidad de fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en el hogar, particularmente en un contexto donde los incendios domésticos representan una amenaza latente, agravada por prácticas culturales arraigadas y condiciones socioeconómicas que incrementan la vulnerabilidad de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular en **calidad de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado para que en coadyuvancia con las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres para que impulsen una campaña local de concientización y prevención de incendios en viviendas, con énfasis en el uso seguro de veladoras, efectos nocivos del monóxido de carbono, y planes familiares de evacuación.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a los Titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los municipios y del Concejo Municipal Comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 10 de febrero de dos mil veintiséis.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto urgente resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Compañeras, compañeros, diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 9, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes como un asunto de urgente

resolución la proposición de referencia aprobada que ha sido como asunto de urgente resolución.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

Bien, en virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Compañeras, compañeros diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Lorena Lührs Cortés dar el resultado de la votación.

**La secretaria Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con gusto, presidente.

10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE, EN EL PRESENTE PERÍODO DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES**

**EDUCATIVOS, GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO A EFECTO DE DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY Y NO REQUIERAN A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES ACTAS DE NACIMIENTO "ACTUALIZADAS", TODA VEZ QUE TAL EXIGENCIA CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÍA GENERAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García hasta por 5 minutos.

**El diputado Jesús Parra García:**

Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva y demás integrantes de la misma.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación aquí presentes, personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Acudo a esta Alta Tribuna como diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar una proposición con punto de acuerdo que más que un trámite es un grito de justicia frente a una práctica tan cotidiana como normalizada e ilegal.

Me refiero a la exigencia de actas de nacimiento actualizadas como condición para que nuestras niñas, niños y jóvenes puedan inscribirse o reinscribirse en las escuelas de nuestro Estado de Guerrero.

Estamos hablando de un obstáculo real, concreto y doloso al derecho humano, a la identidad y al derecho a la educación, consagrados en nuestra Constitución y en nuestra conciencia ética más elemental.

¿Cuántas madres y padres, sobre todo en las comunidades rurales y marginadas, tienen que endeudarse, viajar largas distancias, perder días de trabajo y enfrentar filas interminables únicamente porque alguna autoridad escolar decide, sin base legal alguna, que el acta de nacimiento de su de sus hijos ya no sirve por la simple razón de no ser reciente.

El acta de nacimiento no es una no es un boleto con fecha de caducidad, es la constancia jurídica de la existencia de una persona, este documento no se vuelve viejo porque hayan pasado meses o años desde su expedición, ni tampoco pierde validez porque alguna oficina administrativa así lo decida.

El propio Estado Mexicano, a través de sus instituciones federales y locales, ha reconocido la vigencia permanente de este documento, salvo que rectificación o modificación legalmente decretada.

Esta proposición con punto de acuerdo es un llamado categórico a la congruencia. no podemos seguir hablando en los discursos de interés superior de la niñez, de la inclusión educativa o de la equidad, mientras permitamos que en la práctica una niña o un niño o un joven quede fuera de la escuela porque su madre o padre no pudo pagar otra impresión de un documento que ya tenía.

Mientras un joven abandona el trámite de inscripción porque no encontró dinero para trasladarse a la cabecera municipal a sacar una acta reciente, esa contradicción no solo es inmoral, es violación directa a los principios que dan sentido, a nuestra tarea como representantes populares.

El llamado que hoy formulamos al maestro Ricardo Castillo Peña, titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, y al doctor Javier Saldaña Almazán, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, es claro, respetuoso, pero enérgico, a efecto que giren instrucciones precisas para que en el presente periodo en el presente periodo de inscripciones y reinscripciones.

Ninguna institución pública o privada exija actas de nacimiento actualizadas a madres y padres o tutores.

Compañeras y compañeros y compañeros diputados, cada obstáculo injustificado que se coloca frente a una familia es una puerta que se cierra a un futuro mejor, cada requisito no legal, no legal es un mensaje de desprecio al ciudadano que confía en sus instituciones en Guerrero la Ley, la Ley se respeta que los derechos no se condicionan y que la educación no se negocia tras una ventanilla.

Que quede claro que en esta Comisión Permanente y ante el pueblo de Guerrero, mientras tengamos voz en este Congreso, ningún formalismo inútil estará por encima de la dignidad y del futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Es cuanto, presidente.

**Versión Íntegra**

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
**PRESENTES.**

El que suscribe, Diputado Jesús Parra García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I; 79, fracción IX; 297, fracción III; y 312 a 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a consideración de esta Soberanía Popular a través de su Comisión Permanente, la siguiente Proposición de Punto de Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y de la Universidad Autónoma de Guerrero, Maestro Ricardo Castillo Peña y Doctor Javier Saldaña Almazán, respectivamente, para que giren instrucciones a los directivos de las instituciones públicas y privadas del Estado, a efecto de que durante el presente período de inscripciones y reinscripciones 2026, se abstengan de requerir a los padres de familia y/o tutores actas de nacimiento "actualizadas", toda vez, que los formatos tienen vigencia indefinida y contravenir disposiciones administrativas aplicables; al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Toda persona tiene derecho a la identidad y al registro de los hechos y actos del estado civil que le conciernen, conforme al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El acta de nacimiento es el documento oficial que acredita dicho derecho y cuya validez no está limitada por el tiempo, salvo que existan rectificaciones judiciales o administrativas. Exigir un documento "actualizado", constituye una carga innecesaria que afecta la economía y el acceso efectivo a la educación de las familias guerrerenses, en particular de aquellas que habitan en comunidades rurales apartadas.

**SEGUNDO.** - La Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población (RENAPO), y diversas Entidades Federativas, han emitido criterios claros en el sentido de que las actas de nacimiento en formato digital o físico conservan plena validez de manera indefinida, mientras los datos que contengan no hayan sufrido modificación; por lo que ninguna autoridad educativa puede establecer restricciones adicionales o plazos de "vigencia" de un documento que, por su naturaleza, es permanente y de carácter público.

**TERCERO.** - El artículo 31, fracción I, de la Constitución Federal establece la obligación de los mexicanos de hacer que sus hijos concurran a las escuelas para su educación. A su vez, el artículo 7º de la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas deberán promover la inclusión, equidad y gratuidad del servicio educativo, evitando exigencias que discriminen o limiten el acceso a la educación; por lo que pedir una "acta actualizada" vulnera estos principios y genera obstáculos burocráticos incompatibles con el mandato constitucional.

**CUARTO.** -En el contexto de la transformación digital del Estado mexicano, el Gobierno Federal ha implementado la plataforma <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/folioSeguimiento/>, donde cualquier persona puede obtener una copia certificada del acta de nacimiento en formato electrónico con validez nacional. Este esfuerzo tiene como propósito precisamente eliminar prácticas administrativas obsoletas, entre ellas, la solicitud de documentos "recientes". Permitir o tolerar tales exigencias en instituciones guerrerenses iría en sentido contrario a la modernización administrativa y a la simplificación normativa.

**QUINTO.** - Resulta oportuno señalar que el artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y su correlativo en la Ley número 494 de Procedimiento Administrativo del Estado de Guerrero, prohíben solicitar documentación o requisitos no previstos en las disposiciones legales aplicables.

La infracción a esta norma puede derivar en sanciones administrativas a los servidores públicos responsables, de conformidad con las leyes de responsabilidades. Por tanto, exigir actas "actualizadas" sin sustento jurídico puede configurar una falta administrativa sancionable.

**SEXTO.** - Diversas Entidades Federativas, como Ciudad de México, Jalisco y Veracruz, han emitido circulares y oficios donde se prohíbe expresamente condicionar la inscripción escolar a la presentación de actas de nacimiento con expedición reciente; por lo que resulta conveniente, que en nuestra Entidad, se adopte una política institucional similar, a fin de unificar criterios, garantizar certeza jurídica y evitar abusos que lesionan los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado.

**SÉPTIMO.** - La educación debe concebirse como un derecho humano fundamental y no como un privilegio supeditado a formalismos injustificados; por lo

que el Poder Legislativo, atento a su función de control y vigilancia del interés público, tiene la responsabilidad de exhortar a las autoridades educativas a observar la legalidad, la racionalidad administrativa y el principio del interés superior de la niñez. Este Congreso a través de cada uno de sus integrantes y en su conjunto, no puede permanecer ajeno a prácticas que, aunque de apariencia menor, reproducen desigualdades e impiden el ejercicio pleno del derecho a la educación en Guerrero.

### PUNTO DE ACUERDO

**Artículo Primero.** - El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Maestro Ricardo Castillo Peña, Titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que, en el presente período de inscripciones y reinscripciones en todas las modalidades y niveles educativos, gire instrucciones precisas a los directivos de las instituciones públicas y privadas del Estado a efecto de dar fiel cumplimiento a la ley y no requieran a los padres de familia y/o tutores actas de nacimiento “actualizadas”, toda vez que tal exigencia contraviene la normatividad vigente y podría generar responsabilidades administrativas.

**Artículo Segundo.** - El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Doctor Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que, en el presente período de inscripciones y reinscripciones en en todas las modalidades y niveles educativos, gire instrucciones precisas a los directivos de las instituciones a su encargo, a efecto de dar exacto cumplimiento a la ley y no requieran a los padres de familia y/o tutores actas de nacimiento “actualizadas”, toda vez que tal exigencia contraviene la normatividad vigente y podría generar responsabilidades administrativas.

### TRANSITORIOS.

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

**Segundo.** Notifíquese la presente Declaratoria a las autoridades exhortadas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Portal oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en las demás plataformas digitales institucionales para su debida difusión entre la sociedad guerrerense.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

### ATENTAMENTE

Diputado Jesús Parra García

### El Presidente:

Gracias, diputado Jesús Parra García.

Túmese la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos legales conducentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, esta Presidencia hace del conocimiento a las y los integrantes de la Comisión Permanente que concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones.

Agotada la lista si existiera todavía diputadas y diputados que quieran participar por el tema se consultara primero a la asamblea su el asunto se encuentra lo suficientemente discutido, caso contrario se abriera una segunda lista de participantes y así sucesivamente.

### INTERVENCION DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA: “LA PROBLEMÁTICA DE LOS BASUREROS CLANDESTINOS”.

En desahogo del inciso “a” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por 10 minutos.

### El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con aprecio a mis compañeras, compañeros diputados,

Medios de comunicación y al pueblo de Guerrero, que nos acompaña a través de ellos.

La problemática de los basureros clandestinos en comunidades rurales representa un grave desafío ambiental, sanitario y social en México, particularmente en estados con alta dispersión poblacional como lo es Guerrero, son sitios no autorizados donde se depositan residuos sólidos, sin control técnico, sin medidas de protección ambiental y sin supervisión de autoridades municipales o ambientales, generalmente se ubican en barrancas, caminos rurales, terrenos baldíos, riveras, ríos o parcelas agrícolas.

El artículo cuarto, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y el deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En el ámbito ambiental, la acumulación de residuos a cielo abierto produce lixiviados, líquidos contaminantes derivados de la descomposición de la basura que se infiltran en el suelo, alteran su composición química, reducen su fertilidad y afectan actividades agrícolas y ganaderas. Asimismo, estos contaminantes pueden llegar a mantos freáticos, ríos y arroyos, comprometiendo el agua destinada al consumo humano, riesgo y uso doméstico, además de dañar ecosistemas acuáticos.

En materia de salud pública, la exposición al humo incrementa enfermedades respiratorias, mientras que el consumo de agua contaminada provoca padecimientos gastrointestinales y la acumulación de residuos también favorece a la proliferación de vectores como mosquitos y roedores, transmisores de enfermedades como el dengue y zika, además, el contacto con desechos peligrosos implica riesgos toxicológicos, el problema tiene causas estructurales, destaca la deficiencia en el servicio municipal de recolección, que en muchas localidades es irregular o inexistente por limitaciones presupuestales, geográficas o de infraestructura.

A ello se suma la falta de rellenos sanitarios adecuados, lo que deriva en el uso de tiraderos a cielo abierto sin control ambiental, la escasa cultura ambiental y la ausencia de campañas permanentes de concientización normalizan la disposición inadecuada de estos residuos, el cambio en los patrones del consumo con mayor uso de plásticos y productos desechables.

También ha superado la capacidad tradicional de manejo comunitario, asimismo, la débil aplicación de la normativa y la limitada coordinación institucional favorecen a la persistencia del problema, especialmente en comunidades con altos niveles de marginación, en el ámbito social, los basureros clandestinos deterioran la imagen comunitaria, generan conflictos vecinales, disminuyen el valor de las propiedades y reducen oportunidades de desarrollo, particularmente en zonas con potencial turístico.

Desde el punto de vista jurídico, la gestión de residuos en México se rige por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que establece las competencias y responsabilidades, asignando a los municipios la gestión de los residuos sólidos urbanos y de igual forma, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les impone la obligación de prestar el servicio público de limpia. Sin embargo, la brecha entre el marco normativo y la realidad operativa evidencia la necesidad de fortalecer capacidades institucionales y recursos, por ello, es prioritario atender esta problemática.

Los basureros clandestinos en comunidades rurales son resultados de deficiencias institucionales, limitaciones económicas y falta de cultura ambiental, su impacto trasciende lo ecológico y afecta la salud, el tejido social y el desarrollo económico, por lo que su atención requiere políticas integrales que combinen prevención, infraestructura, educación y corresponsabilidad social.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

**INTERVENCION DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON  
EL TEMA: “SITUACIÓN ACTUAL DEL  
SARAMPION EN MÉXICO”.**

En desahogo del inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

**El diputado Jesús Parra García:**

Nuevamente, gracias, presidente de la Mesa Directiva y compañeros integrantes de la misma.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de comunicación aquí presentes.

Personas que nos siguen a través de las redes sociales.

A nombre del Grupo Parlamentario de mi partido el Revolucionario Institucional, me permito expresar en las siguientes líneas un tema que nos aqueja y preocupa, el sarampión y su contagio, desde aquí mi reconocimiento a la diputada local Beatriz Vélez Núñez por su determinación sobre dicho tema.

La salud de un pueblo no se mide en discursos, en números, sino se mide en el aliento de sus hijos, en la tranquilidad de una madre que acuesta a su pequeño sabiendo que está sano y protegido. Por décadas México fue ese faro de esperanza desde los años 70, con el nacimiento de nuestro programa nacional de inmunización, construimos un pacto de amor y ciencia. No importa, no importaba cuán recóndita fuera la ranhería o cuán alta fuera la sierra.

La vacuna llegaba en 1996 con un esfuerzo que unió a médicos, enfermeras y voluntarios, le dijimos adiós al sarampión. México era libre. México era el ejemplo del mundo. Ese México de las semanas nacionales de salud entendían algo sagrado, la vacunación es el acto más puro de la justicia social.

Los gobiernos del pasado con sus luces y sus sombras mantuvieron este escudo, bajo los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional se consolidó una estructura de salud donde la logística era una ciencia y la cobertura del 95% era una meta irrenunciable.

Había una mística en el casa por casa, había un respeto absoluto por el biológico que no podía faltar en el refrigerador del centro de salud más humilde, pero hoy, pero hoy el silencio de la omisión nos ha pasado factura, el mundo nos advirtió a finales del año 2024, la Organización Mundial de la Salud levantó la mano ante un brote global, pero en nuestra tierra la advertencia se volvió tragedia.

Hoy los medios de comunicación no hablan de récords de salud, sino de un revuelo de miedo, hablan más de 9,000 casos y de 28 familias que hoy lloran la ausencia que pudo evitarse. Miremos con el corazón en la mano la realidad de Guerrero, esa historia de

abandono en la montaña de Guerrero, ahí donde el hambre ya es mucha.

El sarampión ha llegado a ensañarse, Cochoapa, el grande, Metlatonoc, Alcozauca, nombres que resuenan en la estadística con 281 casos, pero que en la realidad son niños con fiebre, y son comunidades en alerta. Guerrero nos grita que la austeridad en las vacunas no es un ahorro, es deuda de sangre.

Seamos claros y valientes en el análisis, lo que antes era una maquinaria aceitada, hoy es un engranaje oxidado por la falta de planeación y coordinación. Morena ha fallado en lo más básico, en la continuidad, han dejado caer el estandarte que las instituciones de salud sostuvieron por medio siglo, no se trata de política, se trata de logística humanista.

Se dejó de lado la compra oportuna, se debilitaron las brigadas que subían al cerro y hoy el resultado, que es México está a punto de perder su certificación. de país libre de esta enfermedad. Duele decirlo, pero es necesario, la eficiencia técnica que antes garantizaba que no faltara una dosis hoy. Hoy ha sido sustituida por una improvisación que nos ha dejado vulnerables.

Morena no ha sabido implementar la disciplina que antes protegía nuestras fronteras biológicas, sin embargo, México es el resiliente de nuestra historia y nuestra historia no termina aquí. La resiliencia no es aguantar el golpe, es levantarse con la lección aprendida, exigimos, exigimos que se recupere la mística de las brigadas territoriales. Exigimos que la salud deje de ser un discurso y vuelva a ser un derecho que se inyecte en el brazo de cada niña y niño.

Hoy, hoy abrazamos a Guerrero, hoy alzamos la voz por los que tienen resultados pendientes, no permitiremos que el olvido sea la nueva epidemia en México. México volverá a ser ese país donde la salud es un escudo inquebrantable, porque nuestra gente es mucha y nuestra voluntad de sanar es infinita.

¡Por un México vacunado, por un Guerrero sano, por la vida de nuestros hijos.!!

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Jesús Parra García.

Sí, diputada Luissana Ramos, ¿con qué objeto? Bien, con la solicitud de participación por el mismo tema de la diputada Luissana Ramos Pineda, se abre una primera

lista de participaciones, pregunto a las diputadas y diputados que deseen participar hacerlo del conocimiento de la Mesa. Sí, diputada María Irene Montiel Servín. Sí, diputado Pánfilo Sánchez Almazán. ¿Con qué objeto? ¿Alguien más? Sí, diputada, ¿Con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, manifiesta: Si me permite usted participar con el mismo tema, por favor. )

#### **El Presidente:**

Bien, tenemos cuatro participantes. Se concede entonces el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda para participar por el mismo tema hasta por 10 minutos.

#### **La diputada Luissana Ramos Pineda:**

Compañeras y compañeros legisladores,

Desde esta Tribuna, el Grupo Parlamentario de Morena fija una postura clara y responsable frente a la estrategia nacional de vacunación contra el sarampión, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en una de sus conferencias matutinas, la presidenta explicó con datos precisos la estadística de edades de los casos detectados.

Señaló que un porcentaje importante corresponde a personas que por su rango de edad debieron haber sido vacunadas en sexenios anteriores, esto no es un señalamiento político, es un dato epidemiológico que evidencia las brechas históricas en la cobertura de vacunación, desde Morena sostenemos que la salud pública no puede manipularse con fines partidistas, si existen generaciones con esquemas incompletos, la obligación del Estado es cerrar esa brecha, no usarla con un arma discursiva.

Hoy respaldamos una estrategia de gobierno que enfrenta y atiende el presente en la salud pública de las y los mexicanos, porque gobernar es asumir responsabilidades sin importar el tiempo de rezagos, que lo mismo puede ser de 70 años atrás, el compromiso de la transformación y del gobierno que representa la mejor presidenta del mundo Claudia Sheinbaum Pardo, es a través de una estrategia nacional de vacunación que fortalece el programa nacional de inmunización, reactiva campañas intensivas en todo el país y articula el trabajo entre la federación estados y municipios.

No se trata de esfuerzos aislados, sino de una política pública integral que prioriza la prevención como eje

central y nos necesita a todas y a todos, esta estrategia contempla brigadas en territorio, ampliación de puntos de vacunación, vigilancia epidemiológica reforzada y campañas informativas para combatir la desinformación, porque proteger a la niñez, al personal educativo, a las familias mexicanas no es opcional, es una obligación del Estado.

Hoy no venimos a confrontar ni solo a dar cifras, hoy asumimos el compromiso como legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena de trabajar en conjunto en la construcción del segundo piso de la cuarta transformación, la salud dejó de ser un privilegio para convertirse en un derecho humano tangible, ajeno a confrontaciones políticas y priorizando en todo momento a las personas bajo el gran liderazgo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el gran equipo de salud que tiene nuestro país, al cierre del 2025 demuestra que lo público es y debe ser lo mejor.

El IMSS logró un incremento histórico realizaron más de 1.7 millones de cirugías, lo que significa un aumento del 29% y alcanzaron los 104 millones de consultas en medicina familiar. El ISSSTE bajo la gestión de Martín Batres se superaron las metas con creces, realizando más de 308 mil cirugías y entregando infraestructura clave como salas de cirugías en diferentes hospitales. Hoy México demuestra que ante el sarampión no hay improvisación, hay estrategia federal, hay ciencia y hay responsabilidad.

En Guerrero y en todo México no permitiremos que la desinformación ponga en riesgo a nuestra niñez, lo público hoy es garantía de soberanía sanitaria, el gobierno cuenta con las dosis y el personal y sobre todo se tiene la voluntad política de que ningún brote vulnere a nuestra gente.

¡Por el bien de todos que continúe esta gran estrategia de vacunación de nuestra gran presidenta Claudia Sheinbaum Pardo!

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Luissana Ramos Pineda.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín para el mismo tema hasta por 10 minutos.

#### **La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Compañeras diputadas y diputados, los saludo nuevamente.

A los medios de comunicación y a todos los que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Hoy subo a esta Tribuna con profunda preocupación, pero también con responsabilidad, México enfrenta un retroceso que creíamos superado, el sarampión ha regresado y lo ha hecho con mayor fuerza no estamos hablando de una enfermedad nueva ni de algo imprevisto estamos hablando de una enfermedad que se previene con una vacuna segura, con una vacuna gratuita y con una vacuna disponible desde hace décadas. Y sin embargo, hoy el país vive un brote nacional.

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud ha reportado un notable resurgimiento de los casos en múltiples regiones, impulsado por la reducción de coberturas vacunales y la reintroducción del virus a través de viajes internacionales.

Hay más de 108 mil casos confirmados de sarampión en todo el mundo, en múltiples regiones, con circulación continua en África, Europa y el Mediterráneo Oriental, estas cifras significan un repunte importante respecto a años anteriores, reflejando brechas persistentes en inmunización y vigilancia epidemiológica, México figura entre los países con mayor número de casos en la región junto con Canadá y Estados Unidos.

Desde febrero de 2025, nuestra nación ha enfrentado un brote significativo de sarampión que continúa extendiéndose día con día, pues ha reportado varios miles de casos confirmados desde el inicio del brote en 2025, en los primeros meses del 2025 se habían confirmado 421 casos a nivel nacional.

De acuerdo con información oficial, desde el primero de enero del 2025 se han registrado 26,501 casos probables y se han confirmado 10,085 casos de sarampión con presencia en las 32 Entidades Federativas y al menos 362 municipios del país, además, existen 4 mil 710 casos que aún están en estudio, lo que evidencia rezago en la respuesta epidemiológica. Hasta ayer iban oficialmente 31 muertes, cuando un brote llega a los 32 estados no es un accidente, es una falla estructural que tiene nuestro sistema de salud.

Compañeras y compañeros: Hasta el año 2018 México mantenía coberturas de vacunación cercanas al 97% en 2012 incluso alcanzamos el 98.8% en primera dosis con coberturas superiores al 95% el virus no circula. Esto es inmunidad colectiva, pero para 2024 la

cobertura cayó dramáticamente 79.9% en primera dosis y apenas 69% en segunda dosis.

Cuando la vacunación baja a esos niveles, el brote no es sorpresa, es una consecuencia de la reaparición de brotes de sarampión en nuestro Estado y en el país no es un desastre natural ni una fatalidad inevitable, es la consecuencia directa de una negligencia administrativa criminal que ha dejado desprotegida a nuestras infancias y aquí está uno de los datos más graves.

Entre 2022 y 2025, el gobierno federal dejó de ejercer 44,457 millones de pesos destinados a la compra de vacunas para proteger a niñas, niños y adolescentes, el dinero estaba aprobado, el dinero sí existía, pero no se utilizó, sin vacunas compradas no hay niños vacunados y sin niños vacunados no hay protección colectiva.

Una vacuna contra el sarampión cuesta aproximadamente 128 pesos. Con el dinero no ejercido se podría haber garantizado la inmunización de generaciones enteras, en cambio, siete de cada 10 pesos destinados a la protección de la salud de nuestros niños se quedaron en las arcas o fueron desviados a otros rubros mientras la cobertura de vacunación en Guerrero se desplomaba, la mayor incidencia se concentra en menores de un año con una tasa de 49.57 casos por cada 10,000 habitantes y en niñas y niños de entre 1 y 9 años.

Estamos hablando de población que debía estar ya protegida, cada hospitalización era prevenible, cada complicación era prevenible, cada muerte es una tragedia que no debió ocurrir. Y Guerrero no es ajeno. Si el brote está presente en las 32 entidades, nuestro estado forma parte del riesgo nacional más cuando tenemos comunidades rurales dispersas, zonas de difícil acceso y carencias de infraestructura de salud.

Oficialmente, Guerrero se sitúa al día de ayer en el quinto lugar a nivel nacional con 296 casos confirmados por encima de la Ciudad de México y otras entidades con mayor población, esto es el claro reflejo de que fue un error gravísimo dejar fuera a Guerrero de la Estrategia Nacional de Vacunación, pues el altísimo nivel de contagio se está expandiendo rápidamente.

La cobertura de vacunación en menores de un año en el estado ha caído dramáticamente, pasando de un 80.3% en 2023 a una proyección alarmante del 66.2% para este ciclo, esto deja a uno de cada tres niños guerrerenses vulnerables a morir o sufrir daños permanentes, ceguera, encefalitis, por una enfermedad prevenible.

Por otra parte, ahora vemos otra preocupación y es la adquisición de las vacunas a sobreprecio, se detectaron

sobrecostos de 72 pesos por dosis en vacuna doble viral y de 58 pesos en la triple viral, generando un daño al erario de 43 millones de pesos en una sola compra adjudicada a SENADI, en lugar de comprar a precios justos.

Por un lado nos dicen que no hay presupuesto para brigadas en la montaña, pero si hay 43 millones de pesos para enriquecer intermediarios, ¿verdad? ese dinero desviado equivale a más de 330,000 dosis de vacunas que hoy faltan en los centros de salud de nuestro Estado. Cuando la cobertura nacional cae, los estados con mayor rezago sufren más si no se corrige el rumbo. Veremos más contagios, mayor presión sobre nuestras unidades médicas, mayor riesgo en municipios con baja cobertura y lo más grave, más niñas y más niños expuestos innecesariamente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la salud pública no se puede improvisar, la prevención no es opcional, la vacunación no es un gasto, es una inversión en vida, necesitamos se reconozca la gravedad del brote para liberar recursos extraordinarios inmediatos destinados a la compra directa de biológicos, sin esperar la burocracia federal.

Un plan intensivo de vacunación con metas claras y verificables. Transparencia total en el ejercicio del presupuesto destinado a vacunas, que se haga público el censo nominal de vacunación, necesitamos saber con nombre y apellido qué niños faltan por vacunar para ir a buscarlos. Basta de estimaciones, necesitamos precisión, informes periodísticos al Congreso sobre los avances de la cobertura real en Guerrero y coordinación efectiva entre Federación y el Estado y no se trata de politizar la enfermedad, se trata de asumir responsabilidades, porque cuando una enfermedad proviene, regresa.

El mensaje es claro, el sistema falló. La salud no es una concesión política, es un derecho humano. No aceptaremos que la falta de capacidad administrativa o la austeridad mal entendida cueste la vida de un solo niño en Guerrero, hoy, desde esta Tribuna, hago un llamado firme, que la salud de nuestras niñas y nuestros niños vuelvan a ser prioridad para el Estado, que los recursos públicos se ejerzan con responsabilidad, que recuperemos las coberturas superiores al 95% de vacunación, no podemos permitir que en pleno siglo XXI vea morir a niñas y niños por enfermedades del siglo pasado. Guerrero merece prevención, México merece responsabilidad, pero sobre todo nuestras familias merecen seguridad sanitaria hoy más que nunca.

Es cuanto, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada María Irene Montiel Servín.

Sí, diputada secretaria, ¿con que objeto?

(Desde su lugar la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, solicita hacer uso de la voz, para intervenir sobre el mismo tema)

#### **El Presidente:**

Bien, se abrió una primera lista de participaciones, diputada solo se inscribieron cuatro diputadas y diputados. Tendríamos primero que agotar esta primera lista de participaciones y consultaríamos a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Caso contrario, abriríamos una siguiente lista en la que podría usted participar, bien, siendo así, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán hasta por 10 minutos.

#### **El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los medios de comunicación, al pueblo de Guerrero.

Escuché con mucha atención la intervención de mi compañera diputada, compañero diputado, porque el tema de salud pública toda la preocupación expresada en esta Tribuna merece ser escuchada con seriedad y responsabilidad, el brote del sarampión que enfrenta México no es un fenómeno aislado ni exclusivo de nuestro país, como bien aquí lo dijeron mis compañeras y compañeros, es parte del repunte global reconocido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, derivado principalmente de la disminución en las coberturas de vacunas en distintos continentes después de la pandemia.

Ese es el contexto real, ahora bien, frente a esta situación el gobierno de México, encabezado por la presidenta Claudia no ha minimizado el problema ni ha actuado con improvisación. Ha respondido con estrategia, con responsabilidad y con evidencia científica, desde el inicio de la alerta internacional se reforzaron las jornadas nacionales de vacunación, se garantizó el abasto suficiente de la vacuna triple viral, se activaron protocolos y estándares internacionales, vigilancia epidemiológica y se desplegaron brigadas

comunitarias en escuelas, centros de salud y espacios públicos.

Se ha establecido una meta ambiciosa de vacunación semanal para cortar la cadena de transmisión y algo muy importante, la vacuna es gratuita, es universal, accesible para todas y todos, sin distinción alguna, esa es la diferencia entre el discurso alarmista y una política pública responsable, se ha dicho aquí que hubo tardanza, con respeto lo digo, no se combate un virus con discurso, se combate con logística, con coordinación intergubernamental y con información técnica y eso es exactamente lo que se está haciendo.

Los datos son públicos, las conferencias del sector salud han informado con transparencia sobre los casos confirmados, estrategias de contención y disponibilidad de millones de dosis. No hay ocultamiento, hay comunicación permanente y también hay que decirlo con claridad, los brotes no distinguen colores partidistas ni fronteras estatales, ha impactado entidades gobernadas por distintas fuerzas políticas, por eso pretender convertir una contingencia sanitaria en herramienta de confrontación, es cuando menos irresponsable aquí no se trata de defender siglas, se trata de defender vidas.

La presidenta de la República ha asumido un liderazgo con firmeza fortaleciendo el sistema de la salud pública, priorizando la prevención y colocando la vacunación como eje central de la política sanitaria nacional, esa es una decisión de estado, no de coyunturas. Después de esta Tribuna, respaldamos desde esta tribuna respaldamos la ampliación de la vacunación universal, el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, la coordinación con gobiernos estatales y municipales, la comunicación clara y basada en evidencia científica, la salud pública exige unidad, no especulación, exige responsabilidad, no protagonismo.

Mucho menos debemos de politizar con la tragedia, exige altura de miras si verdaderamente queremos proteger a nuestras niñas y niños, a nuestras personas adultas mayores y a los sectores vulnerables, sumemos esfuerzos en lugar de sembrar dudas, porque en momentos como este, lo que la ciudadanía espera de nosotros no es confrontación, sino soluciones, defender la política pública de salud es un acto, no es un acto partidista, es un acto de responsabilidad histórica.

Es cuanto, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por 10 minutos sobre el mismo tema.

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Gracias, presidente.

El 27 de agosto del 2025, en esta Tribuna, propuse un punto de acuerdo en el cual exhortábamos a la Secretaría de Salud del Gobierno de Guerrero como cabeza de sector para que se cumpliera con la cobertura total y efectiva de vacunación contra el sarampión a los diferentes grupos de edades que deberían ser inmunizados, toda vez que se trata de un tema pendiente de cumplir por la administración federal pasada.

Desde que presenté mi punto de acuerdo han pasado ya casi 6 meses, lamentablemente, muy lejos de escucharme, se molestaron. Dijeron que por qué traía yo un tema que no era tema 6 meses después, aquí estamos debatiendo sobre lo que no debió haber sido, sobre un tema que estaba totalmente erradicado.

Hoy, compañeros que estamos en febrero del 2026, hagamos eco a lo que vino aquí a plantear nuestro compañero diputado Jesús Parra y nuestra compañera Irene Montiel, tenemos casos exponenciales en todo el país, particularmente nos debe interesar Guerrero porque ya tenemos la primera defunción y hay datos que son incorrectos, compañeros, por ejemplo, quienes están más enfermitos o que lamentablemente han fallecido son personitas que debieron haber sido vacunadas en los últimos 5 o 6 años.

Pero yo no quiero venir a hablar de lo que ya no se hizo, ya se nos fue el tiempo, se nos fueron seis meses. Vamos a hablar de lo que si podemos hacer, hacer un llamado respetuoso pero firme a la Secretaría de Salud para que se coordine con la Secretaría de Educación, con la Universidad Autónoma de Guerrero y con todas las dependencias que les sean posibles para que crucen los datos y sepamos dónde están los niños y niñas que no se han vacunado, aquellos jóvenes que probablemente recibieron la primera dosis, pero que no tienen el refuerzo o de plano quienes nunca recibieron una dosis.

El presidente municipal del municipio de Ñuu Savi, uno de los más pobres del Estado, el compañero Donaciano Morales Porfirio, se ha quejado públicamente de que a su municipio no han llegado las vacunas, que a principios de enero llegaron un poco de ellas para poder inmunizar cuando mucho al 20% de la población. Este municipio que tiene 37 comunidades y alrededor de

11,000 habitantes tiene un número importante de enfermos que no se contabilizan porque la clínica más cercana la tienen a 5 horas caminando.

El llamado entonces pues para que la Secretaría de Salud escuche el clamor de esta Legislatura para que haga los contactos necesarios y suficientes para que toda nuestra población esté vacunada y sobre todo un llamado para todos aquellos que sí tienen acceso a una vacuna, por favor se la pongan. La población sólo se puede proteger con una vacuna puesta.

Por su atención, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Erika Lorena Lührs.

Sí, diputada vicepresidenta, perdón, con qué objeto.

(Desde su lugar la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, solicita para rectificación de hechos y hacer uso de la palabra.)

#### **El Presidente:**

Bien, por supuesto, solo me gustaría recordarle a las y los integrantes de la Comisión Permanente y voy a dar lectura al artículo 82, la rectificación de hechos se limitará exclusivamente a enunciar los que, habiendo sido referidos, se estimen incorrectos y exponer clara y concisamente las razones que se tengan por ello, en otras palabras, pues se tiene que decir cuáles son esos hechos y se tiene que explicar por qué es que se estiman incorrectos.

Bien, en el uso de la palabra la diputada Pilar Vadillo Ruiz hasta por 5 minutos para rectificación de hechos.

#### **La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:**

Con su venia, diputado Presidente,

Compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación.

Durante el periodo de 2018 a 2024, no se eliminaron oficialmente las vacunas del esquema nacional de vacunación, pero se registró un desabasto crítico y la suspensión de campañas masivas que afectaron la disponibilidad de varios biológicos.

Las vacunas que se presentaron con mayor dificultad en su aplicación fueron BCG, que es la Tuberculosis, sufrió desabastos prolongados que impidieron su

aplicación al nacer en diversas instituciones públicas del país.

VPH, Virus de Papiloma Humano, la aplicación en las escuelas se interrumpió temporalmente argumentando falta de producción global y se retomó con campañas específicas hasta el 2022 y 2024.

SRP, Triple Viral, Sarampión, Rubiola y Parotiditis, perdón, se reportaron compras insuficientes hasta 105,000 dosis menos de las requeridas en 2019, lo que contribuyó a una caída en la cobertura de vacunación infantil.

DPT y Hexavalente, hubo retrasos constantes en la adquisición de estas dosis que protegen contra Difteria, Tosferina y Tétanos.

La cancelación de las Semanas Nacionales de Salud en 2019, el gobierno de Morena, canceló estas jornadas masivas de vacunación sustituyéndolas por campañas focalizadas de recuperación de esquemas, caída hubo en la cobertura. Según datos oficiales analizados por organizaciones civiles, la cobertura de vacunación completa en niños cayó de niveles cercanos al 96, del 96 al 83% durante ese sexenio.

Qué quiero yo aquí señalar en la rectificación de hechos, que el ciclo de inmunidad fue quebrado, fue roto y por eso hoy las consecuencias son la realidad que los medios masivos de comunicación han podido difundir.

Observo con preocupación, lo digo, que el peor de los errores que puede cometer cualquiera que haga uso de la Tribuna es presumir perfección gubernamental, porque se puede interpretar como soberbia pura cuando no se es objetivo y capaz de reconocer aciertos y desaciertos de los propios y de los extraños.

El sistema nacional de vacunación había sido reconocido en décadas anteriores en el mundo entero, la OMS y otros organismos internacionales señalaban y ponían, por ejemplo, a México, pero las conductas partidistas que se piden la tribuna se dejen afuera, parecen un chiste mal contado, si aquí porras y vítores para quien gobierna, no puede ser que el Poder Legislativo se convierta en quien aplauda toda acción de gobierno, peor aún, siendo los de casa, si no hacen eco de conciencia, si no reconocen aciertos, pues entonces sus verdades serán de ustedes, las de otros serán de otros, y el pueblo de México va a seguir entendiendo la información que fluye y a la fecha 16 de febrero eran 9351 casos de contagio ya y 28 muertes por Sarampión.

En qué momento se pasa de la justificación indolente al reconocimiento de las cifras y a procurar que el tema tome el cauce que todos estamos deseando, que es recuperar la inmunidad que se tenía, creo yo que es más complicado poner de ejemplo todavía a quienes a través de alguna dependencia figuran como titulares. Justamente el escándalo de Acapulco en el ISSSTE, ha dejado un precedente importante, los negocios entre quienes aspiran en política y quienes hacen negocios muestran una total indiferencia a un tema tan sensible que es la salud y a quien más respetan, admiran y siguen idolatrando.

#### **El Presidente:**

Diputada la interrumpo para informarle que su tiempo se ha agotado, por favor concluya.

#### **La diputada Ma del Pilar Vadillo Ruiz:**

Los escapularios no son vacuna, lo haya dicho quien lo haya dicho y ahí están las cifras del COVID, que decían que no se iba a salir de control y hasta su propia hermana murió.

Es cuanto.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Pilar Vadillo Ruiz.

Bien, en desahogo del punto número seis del Orden del Día, clausura.

Ah, perdón.

Ya me estaba emocionando.

Ya se quiere ir.

Es correcto, una disculpa, diputada.

#### **INTERVENCION DE LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, CON EL TEMA: “AVANCES Y RETOS DE LA MUJER MEXICANA, 15 DE FEBRERO DÍA DE LA MUJER MEXICANA”.**

En desahogo del inciso “c”, del punto número cinco, del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por diez minutos.

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:**

Ya nos vamos, Presidente, Ya nos vamos.

Buenas tardes nuevamente, compañeras, compañeros, que hoy nos hacen favor de acompañarnos.

El pasado 15 de marzo conmemoramos el día de la Mujer Mexicana, una fecha que trasciende lo simbólico y nos obliga a realizar una revisión seria, sobre el Estado que guarda la igualdad sustantiva en nuestro país.

La Constitución establece en su artículo primero la prohibición de toda forma de discriminación motivada, entre otras causas, por género, y en su artículo cuarto consagra expresamente que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

Estos mandatos no son solo declaraciones retóricas, son normas de aplicación obligatoria para todos los poderes públicos, la reforma constitucional con la que se reconoció el sufragio femenino en 1953 bajo el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, representó el momento decisivo en la consolidación democrática del Estado Mexicano.

Esta reforma abrió la puerta para que un año después, en el 54, fuera electa la primera diputada federal en Baja California y para que en 1979 Griselda Álvarez se convirtiera en la primera mujer gobernadora en México por el Estado de Colima.

Reconocimiento especial merece nuestra paisana Aurora Meza Andraca, que sin haber sido en la época donde ya se había aprobado el voto, ella fue presidenta municipal sustituta de Chilpancingo.

Posteriormente vendría el mandato también como primera mujer electa aquí en Chilpancingo de doña Magdalena Vázquez de Huicochea.

En 2014 se agregó a la Constitución el principio de paridad que obliga a los partidos a postular el mismo número candidaturas masculinas y femeninas, 5 años más tarde, en el 2019, la Suprema Corte de Justicia la Nación determinó la paridad de género para todos los cargos de elección, decretándose con ello el principio de paridad en todo, fortaleciendo la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Para las elecciones de 2021, el Tribunal Electoral del Poder Judicial ordenó a los partidos incluir a mujeres en al menos 7 de las 15 candidaturas para las elecciones, en ese año y por primera vez en la historia de México, no solo 7 sino 8 gobernaturas, Campeche, Baja California, Chihuahua, Tlaxcala, Colima, Aguascalientes, Quintana Roo y por supuesto Guerrero, son gobernados por mujeres.

Actualmente hay 13 gobernadoras mujeres en funciones, aquí en Guerrero somos 24 mujeres legisladoras de un total de 46, pero, ¿qué pasa en el ámbito municipal? Ahí es donde caen considerablemente las cifras, solamente tenemos 21 presidentas municipales de entre los 84 municipios y el consejo de Ayutla.

En el ámbito que hoy nos ocupa, México es parte de instrumentos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención celebrada en la ciudad de Belém do Pará, que obligan a las autoridades a prevenir, investigar, sancionar y erradicar todo tipo de violencia hacia la mujer.

No obstante, los desafíos persisten brechas salariales, violencia de género, feminicidios, rezago en acceso a justicia y educación, desigualdad estructural en el ámbito laboral y económico, niñas en cohabitación forzada, matrimonios y embarazos infantiles.

Por ello, desde esta tribuna, el compromiso debe traducirse en armonización Legislativa permanente con estándares Constitucionales y convencionales, en fortalecimiento presupuestal con perspectiva de género, en evaluación y fiscalización del cumplimiento de políticas públicas en materia de igualdad y mecanismos eficaces de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

La función Legislativa, compañeras, compañeros, no se agota en emitir Leyes, implica garantizar su eficacia real, la igualdad sustantiva exige voluntad política, técnica legislativa rigurosa, pero sobre todo seguimiento.

El día de la Mujer Mexicana, no debe limitarse a una conmemoración, debe ser un punto de evaluación sobre la eficacia de las políticas, en la protección de los derechos del más de 67 millones de mujeres.

Reconozco desde aquí el esfuerzo realizado por nuestra compañera diputada Gladys Cortés Genchi, que hoy llevó a cabo un importante conversatorio sobre los derechos y empoderamiento de la Mujer Guerrerense, y la felicité desde muy temprano porque me gustó que le pusiera Mujer Guerrerense y no Mujer Mexicana, porque las Mexicanas también somos diferentes, también somos diversas, no pueden compararnos a las guerrerenses con una mujer del norte o como una mujer del sur, tenemos nuestras propias características, tenemos nuestras propias cualidades y en el caso de Guerrero, tenemos más poquitas o más muchitas que otros lugares.

Este cuerpo Legislativo me ha permitido proponer iniciativas que van encaminadas a apoyar a las mujeres, una de ellas fue el sistema estatal de cuidados para apoyar sobre todo el desarrollo de las mujeres que cuidan a menores de edad, adultos mayores, personas enfermas o con discapacidad, ojalá que esta iniciativa sea dictaminada lo más pronto posible.

También la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano promueve el beneficio de la reducción de la jornada laboral a 40 horas por semana, pero con dos días de descanso, para que las mujeres, sobre todo las madres de familia, puedan cuidar de sus hijos los sábados cuando no hay escuelas, cuando no hay guarderías.

Pero quizá uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos las mujeres en este inicio del 2026, es que deje de nombrárenos por el grupo político o por el partido al que pertenezcamos y se nos nombre por nuestras capacidades y por nuestras trayectorias, por su atención. Muchas gracias y muchas felicidades a todas las Mujeres.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Sí, diputada María Irene Montiel Servín, ¿con qué objeto?

Bien, con la solicitud de la diputada María Irene Montiel Servín, se abriría una primera lista de participaciones, diputadas, diputados, ¿alguien más que quisiera participar?

Bien, siendo así, se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín hasta por diez minutos para el mismo tema.

#### **El Presidente:**

Con su venia, Presidente.

Adelante, diputada.

Nuevamente los saludo, compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen de las diferentes plataformas digitales.

Pues desde el Partido Acción Nacional queríamos dar nuestro punto de vista, lo que hemos visto y vivido en la igualdad o desigualdad entre hombres y mujeres.

Y hoy subo a esta Tribuna con voz firme y clara, con la convicción de que no podemos seguir maquillando realidades ni normalizando la desigualdad, el 15 de

febrero conmemoramos el día de la Mujer Mexicana, no es una fecha para discursos complacientes ni para fotos de ocasión, es una fecha para medir compromisos, evaluar resultados y cuestionar omisiones.

Hace más de 6 décadas esta conmemoración nació para reconocer la lucha histórica de las mujeres por justicia, por derechos y por dignidad.

Qué hemos hecho con esa lucha, realmente se ha traducido en resultados reales para las mujeres de Guerrero y de todo México, hoy conmemoramos la lucha histórica de las mexicanas por sus derechos cívicos y políticos, pero lo hacemos bajo una sombra preocupante, la normalización de la violencia política y la indiferencia institucional desde la máxima tribuna del país.

Celebramos la elección de la primera presidenta del país, la paridad de género en el Congreso Federal, en los Congresos locales como el nuestro, así como que las mujeres gobiernan una de cada 5 entidades o alcaldías, también el fortalecimiento del derecho interno para garantizar la igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que las mujeres representan más de la mitad de la matrícula universitaria con mayor presencia en las áreas de sociales, educación y salud, mejoras en la detección temprana de cáncer de mama y cervicouterino y avances en el acceso a trabajos remunerados y la protección social.

Con la llegada de la primera mujer a la presidencia de la República, se dijo que llegamos todas las mujeres, pero la realidad cotidiana desmiente ese discurso, las mujeres no han dejado de enfrentar violencia, inseguridad, desigualdad salarial, discriminación estructural y barreras para acceder a la justicia y al bienestar, mientras unos celebran consignas, la violencia contra las mujeres sigue siendo una emergencia nacional.

La desigualdad de género en México persiste en educación, en el trabajo, en la salud y en el acceso a oportunidades dignas, y recientemente, como símbolo de esta desconexión entre discurso y realidad, vimos un video que se viralizó, a la llegada en un acto oficial, la directora general de comunicación social de la Suprema Corte de Justicia fue captada limpiando los zapatos al ministro presidente de ese poder judicial.

Independientemente de justificantes o explicaciones, la imagen es incompatible con los valores de dignidad, igualdad y respeto que debe encarnar toda función pública republicana, que una mujer, una funcionaria o cualquier colaboradora aparezca agachada limpiando los

zapatos ante una autoridad, no es un detalle menor, es una metáfora de cuán lejos está el discurso oficial de la igualdad real.

Esta escena reaviva una verdad incómoda, mientras unos juegan con imágenes, miles de mujeres mexicanas y guerrerenses viven sin protección efectiva contra la violencia, sin justicia oportuna y sin equidad salarial real, no olvidamos los feminicidios de las Guardias Nacionales en las instalaciones de su propio centro de trabajo.

También otro caso es sobre los recientes hechos ocurridos en la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, donde la alcaldesa Alessandra Rojo de la Vega, fue agredida físicamente mientras ejercía sus funciones de ordenamiento, no son un hecho aislado todos estos ejemplos que les estamos dando, son el síntoma de una descomposición que se agrava cuando la autoridad federal decide mirar hacia otro lado.

Es alarmante que ante la evidencia de violencia física contra una autoridad electa democráticamente, la respuesta de la presidenta de la República haya sido minimizar la agresión y calificar el trabajo de gobierno como un show, al sugerir que la víctima provocó o buscó la agresión, se revictimiza a la mujer y se valida a los violentadores, la sororidad no puede tener colores partidistas, como se ha dicho en esta tribuna, una agresión a una alcaldesa de oposición es una agresión a la pluralidad democrática.

Y qué decir de las madres buscadoras que en este gobierno han sido relegadas e ignoradas ante su dolor de sus hijos desaparecidos, no podemos permitir que se celebre la igualdad en palabras cuando en los hechos las mujeres, especialmente las mujeres indígenas y afromexicanas, enfrentan desigualdades estructurales, marginación y exclusión.

Su lucha es doble por ser mujer y por ser parte de comunidades históricamente relegadas, las mujeres indígenas y afromexicanas son pilares de sus familias y comunidades y sin embargo siguen siendo las más vulnerables al rezago educativo, al acceso precario a servicios de salud y a la falta de oportunidades laborales y económicas.

Desde esta Tribuna decimos con claridad, no aceptamos que la igualdad sea discurso de fotografía, no aceptamos que las mujeres sigan siendo utilizadas como símbolo mientras sus derechos se vulneran a diario, no aceptamos que las instituciones produzcan prácticas que simbolicen servilismo en lugar de dignidad.

La dignidad de las mujeres no es un objeto de espectáculo político, la igualdad no puede seguir siendo un eslogan para justificar la inacción o una simulación, por ello, debemos seguir trabajando en propuestas claras, firmes y urgentes como programas verdaderamente eficaces contra la violencia de género, con enfoque preventivo y recursos suficientes para su implementación.

Acceso expedito a la justicia con perspectiva de género y cero impunidad, políticas de igualdad salarial y de oportunidades laborales reales, no simples declaraciones aspiracionales, fortalecimiento de servicios de salud integral, particularmente en comunidades rurales e indígenas y afroamericanas, programas de desarrollo económico con enfoque de género que impulsan a las mujeres a participar en condiciones justas y competitivas, acceso efectivo a sistemas de cuidados públicos para aliviar la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres.

Gobernar con perspectiva de género no es pronunciar consignas en fechas conmemorativas, gobernar con perspectiva de género es generar realmente políticas públicas que mejoren la vida de las mujeres hoy, no mañana.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy desde nuestra responsabilidad como legisladores no venimos a aplaudir discursos oficiales, venimos a exigir mejores resultados, a poner en evidencia las contradicciones y a pedir soluciones concretas para la actual problemática de las mujeres en nuestro estado de Guerrero y en México.

Porque cuando una mujer es respetada, todas las familias y la sociedad se fortalece, porque cuando las mujeres avanzan, Guerrero y México progresan, y porque la igualdad y la dignidad de todas y de todos no son privilegios, son derechos inalienables, propios de cada persona, irrenunciables y de los cuales hay que seguir luchando para defenderlos, pero sobre todo para hacerlos valer en esta realidad que estamos viviendo.

En este día de la Mujer Mexicana, la oposición refrenda su compromiso, no dejaremos sola a ninguna mujer que sea violentada por ejercer su libertad o su cargo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada María Irene Montiel Servín.

Sí, diputado Héctor Suárez Basurto.

Bien, habíamos aperturado la primera lista de participaciones, eh, pregunté si había alguien más que quisiera participar, para abrir una segunda ronda de participaciones, tendría yo primero que consultar si se encuentra el tema suficientemente discutido, caso contrario, abriríamos una segunda ronda de participaciones.

Bien, entonces, compañeras, compañeros diputados, integrantes de la Comisión Permanente, los que consideren que el tema se encuentra suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Bien, entonces es eh muy evidente mayoría por la por la negativa, entonces, abriríamos una siguiente ronda de participaciones, eh, ya solicitó el diputado Héctor Suárez Basurto participar.

¿Alguien más que se quiera inscribir en la segunda ronda?

Sí, diputado Pánfilo Sánchez Almazán, ¿quiere participar en el mismo tema?

¿Alguna diputada o diputado más que quiera participar en la segunda lista?

No.

Bien, siendo así, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por diez minutos para el mismo tema.

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Muchas gracias, diputado Presidente.

Con su permiso, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y pueblo de Guerrero que nos ve a través de ello.

El tema de mujeres, creo que ese tema de nosotros como hombres, yo aquí me paro esta tribuna primeramente para reconocer y felicitar a todas esas Mujeres Mexicanas, a las Mujeres Guerrerenses que han dado su vida por buscar una transformación, por buscar un cambio en su colonia, en su casa, con su familia, en su municipio, en su Estado y por su país.

Y me quiero remontar a muchos años atrás cuando la señora Malinche, que a lo mejor históricamente la tienen

en un mal concepto, pero esa mujer fue una libertadora de su pueblo que utilizó en aquellos momentos a los españoles, que llegó con una tropa de 900 personas para poder libertar del yugo de los amigos aztecas.

Ahora sí que es dependiendo cómo lo vean en la historia, pero no solamente fue la Malinche, están las Adelitas que estuvieron al lado de grandes hombres Revolucionarios buscando un cambio, Mujeres en la Independencia que financiaron este movimiento para que se pudiera concretar este grande movimiento, y así podríamos decir, de muchas mujeres que a lo mejor de forma anónima estuvieron ahí presentes y que gracias a hoy tenemos un México libre y un México soberano.

En 1960 o 1961, si no me equivoco, cuando el tema se reconoce a nuestras Mujeres Mexicanas, hoy ha dado resultados todavía más, por primera vez en Guerrero tenemos a una mujer gobernadora, a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, y también históricamente tenemos a una presidenta de la República, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y decirles que no solamente ellas llegaron, porque sí fue un gobierno de mujeres, se les ha dado la apertura hoy en el Congreso, aquí en el Congreso del Estado de Guerrero, contamos con más mujeres diputadas.

En el gabinete de los municipios y en gabinete del gobierno del Estado contamos con grandes mujeres que llevan también las riendas del cambio, del desarrollo y del bienestar del Estado de Guerrero, solamente quiero decir que los cambios ahí van. Vamos caminando y les recuerdo que el tema del respeto a las mujeres son valores que vienen desde casa, y desde aquí también quiero pedir disculpas si en algún momento hemos ofendido o hemos este actuado mal en contra de alguna de ellas, mil disculpas de corazón, se les quiere, se les ama, ellas nos dieron la vida y muchas felicidades a todas y todos.

Muchas gracias, diputado.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para el mismo tema hasta por diez minutos.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación, con mucho respeto subo a esta Tribuna hablar de un tema tan importante, pero sobre todo pues primero con congruencia y con calidad moral, porque también para hablar de los temas hay que tener datos y por supuesto números, porque hoy de discurso, como bien ya se ha dicho acá, pues no se convence tan es así que hoy, pese a esa política de descalificación y de desprestigio que quieren hacer desde las tribunas, incluso federales y estatales, hoy tenemos casi el 80% de aprobación del gobierno federal y por supuesto del gobierno del Estado, pero sobre todo con resultados.

Y quiero enfocarme primeramente tocó una de mis compañeras sobre un tema que tiene que ver con los derechos de las mujeres indígenas, yo quiero presumirles que hoy la cuarta Transformación ha priorizado el tema de las mujeres, tan es así que hoy contamos históricamente con la primera presidenta de México y por supuesto no es un tema menor, dos, gracias a esa visión vanguardista de los gobiernos de la cuarta transformación, hoy tenemos una de las legislaciones en materia indígena y afroamericana de las más avanzadas y por supuesto en esta reforma al segundo Constitucional hay un apartado exclusivo que tiene que ver con el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas.

Pero lo más importante, por eso digo de congruencia política y de calidad moral, porque hoy tenemos a nuestras hermanas indígenas en este movimiento que dignamente nos representan, tanto nuestras mujeres indígenas y afroamericanas, eso es congruencia, compañeras y compañeros.

Pero en política pública también el gobierno federal ha implementado políticas preferenciales y una de ellas es la pensión para mujeres adultas mayores, donde a partir de los 60 años ya se les incluye con esta política de bienestar social, aquí en Guerrero, por supuesto, no es la excepción, se cuenta con una política pública que tiene que ver con el protocolo violeta, la tarjeta violeta, que son programas que se les da preferencia precisamente a las mujeres que más lo necesitan.

Yo creo que ya basta de discursos que insisto, nuestro pueblo afortunadamente hoy es sabio y tan es así, digo, los hechos y los resultados hablan por sí solo.

Es cuanto, le reitero mi respeto a todas las mujeres de Guerrero.

**El Presidente:**

Sí, diputada Luissana Ramos Pineda, ¿con qué objeto?

Bien, se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por cinco minutos.

#### **La diputada Luissana Ramos Pineda:**

Con el permiso de la Mesa, creo que compañeras diputadas, compañeros diputados, creo que en esta Tribuna ya se dijo mucho sobre el día de la Mujer Mexicana.

Desde la lucha feminista decimos las Mujeres Mexicanas, como bien lo dijo la diputada Erika Lührs, somos plurales, no hay un estereotipo de mujeres y eso hay que mencionarlo.

Sin embargo, se mencionaron algunas cuestiones que hay que rectificarlas, la desigualdad de género no viene del gobierno actual, la desigualdad de género viene de manera estructural y sistemática desde un sistema patriarcal que tenemos que reconocer para poder modificarlo quienes estamos en estos espacios de toma de decisiones y sobre todo de discurso.

Se dijo que no hay avances con las mujeres, sin embargo, cuando llegó Claudia Sheinbaum al poder, claro que llegamos todas con ella, ha sido el primer gobierno en impulsar la igualdad sustantiva de forma convincente. Por no hacer largo el discurso, quiero mencionar una política pública que la doctora Claudia ha implementado y que su servidora promueve mucho porque simpatizo con esa organización colectiva de los Centros de Justicia para Mujeres, que se encuentran en muchos lugares de nuestro país y que Claudia lo ha dicho a través de las mañaneras que lo habrá en todos los municipios al final de Sexenio y no solo eso, ha destinado presupuesto para su desarrollo.

Los centros de mujeres en donde hay una atención integral, donde hay abogadas, psicólogas, trabajadores sociales y ha mencionado algo más importante que son las tejedoras de la patria. Para quienes no han tenido la oportunidad de escuchar, de leer y de acercarse a este gran programa, les invito a que lo hagan.

Tanto los Centros de Mujeres, como Tejedoras de la Patria es el reflejo de la organización colectiva de mujeres que antes se hacía desde la sociedad civil y hoy se hace como una política pública, quiero reconocer la lucha de las mujeres mexicanas, guerrerenses, porque la igualdad no se va a terminar ahorita, se va a terminar cuando asumamos todas y todos que esta es una tarea

colectiva y que nos toca una erradicación conjunta en desmontar desigualdades, en desmontar el machismo y la misoginia, no hay un espacio libre de misoginia, tenemos que trabajar juntas para realizarlo.

Así que mi reconocimiento a quien hoy encabeza el gobierno de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y mi reconocimiento a quien hoy encabeza el Gobierno del Estado, la maestra Evelyn Salgado Pineda, porque sí me representan.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Sí, diputado Jesús Parra García, ¿con qué objeto?

Bien, se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por cinco minutos al diputado Jesús Parra.

#### **El diputado Jesús Parra García:**

Con su venia, señor Presidente de la Mesa Directiva y demás integrantes.

Adelante, diputado.

Seré muy breve, muy breve, porque nosotros siempre hemos apoyado la lucha de las mujeres, siempre hemos estado a favor y lo hemos demostrado con hechos, con hecho lo hemos demostrado, pero rápidamente para que también un poquito quede asentado en el Diario de los Debates.

En el 2015 tuvimos un presidente de la República llamado Enrique Peña Nieto, que le dio el comienzo a la paridad de género y a las candidaturas de las mujeres, el Partido Revolucionario Institucional ratifica en esta Tribuna el apoyo total a la lucha de las mujeres.

Es cuánto, Presidente.

#### **El Presidente:**

Sí, diputada Luissana Ramos Pineda.

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

#### **La diputada Luissana Ramos Pineda:**

Voy a ser todavía más breve de lo que fui hace unos momentos.

Los logros de las mujeres son exclusivamente de las mujeres, que no se pretenda colgar una medalla a quien no ha vivido la discriminación, a quien no ha vivido y sufrido la misoginia, a quien no ha vivido pues todos los insultos del machismo, golpes, violencia de cualquier tipo y el acoso sobre todo o aún más, que quieran darle nuestros méritos o los de nuestras ancestras, a quienes por supuesto por diferencias sociales y de género no los han vivido.

Los logros que hoy tenemos las mujeres, la paridad, la igualdad, como quieran llamarles, los derechos que tenemos, son gracias a la lucha de las mujeres.

Es cuánto.

#### **El Presidente:**

Sí, diputada María Irene Montiel Servín.

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

#### **La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, Presidente.

Adelante, diputada.

Hoy, en este momento, subo a esa Tribuna con la calidad moral y con la información en mis manos, como los han pedido los compañeros que me han antecedido aquí para decir algo.

De acuerdo al diccionario, dice que el sistema patriarcal es un sistema de política donde los hombres ejercen la autoridad, el poder primordial y la dominación de las mujeres y los niños.

En Guerrero no somos un sistema patriarcal porque estamos gobernados por una mujer, esa mujer que fue electa, que el pueblo le dio la oportunidad de que nos gobernara en el Estado de Guerrero, prometió en el 2021 una paridad de género en su gabinete, donde iba a haber 10 secretarías a cargo de hombres y 10 secretarías a cargo de mujeres, y lo menciono aquí ahorita porque me gustaría que con datos oficiales me vengan a desmentir o a decirme cuántas mujeres hay en el gabinete del Estado de Guerrero y cuántos hombres hay, y si es que se cumple esa paridad de género.

Es cuanto.

## **CLAUSURA Y CITATORIO**

### **El Presidente: (A las 15:51 horas)**

Gracias, diputada María Irene Montiel Servín.

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 51 minutos del día miércoles 18 de febrero de 2026, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 25 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias, diputadas, diputados.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.